



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TÍTULO:**

**Análisis de la intención de las pymes agropecuarias de  
Guayaquil con relación a los incentivos tributarios vigentes en  
el 2023 en Ecuador.**

**AUTORAS:**

**Liger Segovia, Yasmellyn Mikaela  
Vásconez Barzola, Yenny Magdalena**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TUTOR:**

**Ab. Saltos Orrala, Miguel Ángel. Mgs.**

**Guayaquil, Ecuador  
18 de febrero 2025**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **Liger Segovia, Yasmellyn Mikaela y Vásconez Barzola, Yenny Magdalena**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Licenciados en Contabilidad y Auditoría.

TUTOR  
MIGUEL ANGEL  
f. SALTOS ORRALA

Primario: digitalizado por MIGUEL ANGEL SALTOS ORRALA - 2025.02.21 - 16:06:27 (GMT-5)  
SERVIDOR: ALUMNOS-CIC-CONTABILIDAD, CHALQUEL, ANGEL SALTOS ORRALA - 2025.02.21 - 16:06:27 (GMT-5)  
Fecha: 2025.02.21 - 16:06:27 (GMT-5)  
Firmado por: Miguel Ángel Salto

Ab. Saltos Orrala, Miguel Ángel. Mgs.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. \_\_\_\_\_

Ing. Diez Farhat Said Vicente Ph. D.

Guayaquil, a los 18 días del mes de febrero del año 2025



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
**FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**Nosotras**, Liger Segovia, Yasmellyn Mikaela  
Vásconez Barzola, Yenny Magdalena

**DECLARAMOS QUE:**

El Trabajo de Titulación **Análisis de la intención de las pymes agropecuarias de Guayaquil con relación a los incentivos tributarios vigentes en el 2023 en Ecuador**, previa a la obtención del Título de: Licenciadas en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 18 días del mes de febrero del año 2025

LAS AUTORAS

f.

**Liger Segovia, Yasmellyn Mikaela**

f.

**Vásconez Barzola, Yenny Magdalena**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
**FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTORIZACIÓN

Nosotras, Liger Segovia, Yasmellyn Mikaela

Vásconez Barzola, Yenny Magdalena

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación **Análisis de la intención de las pymes agropecuarias de Guayaquil con relación a los incentivos tributarios vigentes en el 2023 en Ecuador**, cuyo contenido, ideas y criterios son de (mi/nuestra) exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 18 días del mes de febrero del año 2025

LAS AUTORAS

f.

\_\_\_\_\_  
**Liger Segovia, Yasmellyn Mikaela**

f.

\_\_\_\_\_  
**Vásconez Barzola, Yenny Magdalena**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Reporte Compilatio

<https://app.compilatio.net/v5/report/d3c042f7122bb96e9b0823d0ea54ec8fa993dd45/sources>

**CERTIFICADO DE ANÁLISIS**  
magister

TT\_Liger\_y\_Vásconez\_Tesis 2024  
(1)

1%  
Textos sospechosos

< 1% Similitudes  
< 1% similitudes entre comillas  
0% entre las fuentes mencionadas

1% Idiomas no reconocidos (ignorado)

1% Textos potencialmente generados por la IA

Nombre del documento: TT\_Liger\_y\_Vásconez\_Tesis 2024 (1).docx  
ID del documento: 4d630f6b46d5528074ebbce81d4c89b18c28d3c9  
Tamaño del documento original: 4,13 MB  
Autor: YENNY VASCONEZ

Depositante: YENNY VASCONEZ  
Fecha de depósito: 3/2/2025  
Tipo de carga: url\_submission  
fecha de fin de análisis: 3/2/2025

Número de palabras: 21.736  
Número de caracteres: 143.866

Ubicación de las similitudes en el documento:

TUTOR

MIGUEL ANGEL SALTOS ORRALA  
f. SALTOS ORRALA

Formado e impreso por MIGUEL ANGEL SALTOS ORRALA. DNI: 0142.046.34105  
ORRALA, MIGUEL ANGEL.  
SERIALIZADO POR: MIGUEL ANGEL SALTOS ORRALA. DDI: 2.5.4.01.716E-0  
014204634105  
Fecha: 03/02/2025 en este documento representa mi aceptación de los términos de licencia  
Fecha: 03/02/2025 10:00:21:0000  
Fuente: PDF Editor Versión: 12.13

Ab. Saltos Orrala, Miguel Ángel. Mgs.

## **Agradecimiento**

En primer lugar, agradezco a Dios por todas las oportunidades que me ha permitido vivir, por brindarme la fuerza y paciencia necesaria para sobrellevar todos los procesos que he cursado teniendo siempre los objetivos claros.

A mi familia por ser el pilar fundamental para todas las dificultades que se me han atravesado en el camino, por su trabajo, amor, sacrificio que me han brindado en estos años y gracias a eso en la actualidad poder lograr una de mis metas que sé que para ellos son un orgullo, por esto me siento privilegiada de que ustedes sean siempre mi lugar seguro.

A mis primas y a mis amigas, que sin importar los problemas que estemos teniendo en nuestras vidas, encuentro palabras de tranquilidad sin importar el día o la hora y sobre todo tiempo para ser escuchada, el apoyo incondicional que ha sido notorio desde que empecé este nuevo proyecto lleno de incertidumbre y miedo.

A una persona que a pesar del poco tiempo que llevo conociendo me apoyo y guío en momentos de frustración, sin importar los distintos obstáculos que se atravesaran estaba presente, por lo que se ha convertido en una persona importante para mí.

A mi compañera de tesis que a pesar de todos los malos y buenos momentos que hemos vivido en este camino que parecía no tener fin, lo logramos dejándonos de enseñanza que con esfuerzo y dedicación se puede lograr todo nos proponemos.

Agradezco a todos los docentes que formaron parte de mi instrucción estudiantil, por haberme permitido adquirir todos los conocimientos necesarios para mi formación profesional y que me han permitido llegar hasta este punto que se lo veía tan lejano y ahora está a nada de cumplirse.

Liger Segovia, Yasmellyn Mikaela

### **Dedicatoria**

Dedico este logro a mi familia, en especial a mi madre que es la persona más especial para mí en este mundo, por su amor incondicional, esfuerzo, enseñanza y su apoyo incondicional, siendo siempre mi ejemplo para seguir y mi mayor inspiración para cumplir este sueño. A mi papá que a pesar de los choques de actitud que puedan existir sus palabras y confianza me han convertido en la persona que soy. Y a mi hermano que sin importar las adversidades que se atraviesen en nuestras vidas será siempre mi apoyo incondicional en cualquier problema que tenga. Este logro es el fruto de todos los valores que me han inculcado y su presencia en mi vida. Con todo mi corazón, les dedico este logro.

Liger Segovia, Yasmellyn Mikaela

## **Agradecimiento**

Siempre he sido partidaria que Dios tiene planes perfectos para cada uno de nosotros, que nos pone en lugares y situaciones que sabe que vamos a superar y aunque el camino parezca peligroso y algunas veces pensamos en rendirnos, toma nuestras manos y nos guía. Muchas veces sacará a personas de nuestras vidas porque el escucha lo que nosotros no, pero también, en lo personal ha puesto personas maravillosas que llevo en mi corazón y que han dejado una huella enorme.

Agradezco a Dios, por darme la fortaleza, por iluminarme y por enseñarme que lo valioso de cumplir las metas no es tanto el objetivo sino el camino que recorres para llegar.

A mis padres, por su amor incondicional, por su esfuerzo extraordinario, por su valentía. Gracias, mamá por nunca dejar de creer en mí y gracias papá por nunca dejarme sola.

A mi hermana, por ser mi refugio en los momentos más difíciles de esta linda etapa. Gracias a ti porque por ti nunca me rendí.

Gracias a mis docentes, director y tutor de tesis, por ser un pilar importante y fundamental en mi desarrollo académico.

Gracias a mis compañeros y amigos, quienes han sido parte y testigos de mi desarrollo, no solo académico, sino también personal, así como yo he sido parte del suyo.

Gracias a todas las personas que han sido mi apoyo, gracias por creer en mí y este logro es de todos ustedes.

Con gratitud eterna,

Yenny Magdalena Vásconez Barzola



## **Dedicatoria**

Con todo mi corazón, dedico este trabajo a:

Dios, por ser mi luz, mi guía y mi fe en este camino.

A mis padres, por ser un pilar fundamental en mi vida y educación.

A mi hermana, por ser mi refugio en los momentos más difíciles de mi vida, por su apoyo incondicional.

A mi yo del pasado, porque las cosas no fueron fáciles, porque si hoy soy lo que soy fue gracias a lo que fuiste.

Yenny Magdalena Vásconez Barzola



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. \_\_\_\_\_

Ing. Diez Farhat Said Vicente Ph. D.

DIRECTOR DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

COORDINADOR DEL ÁREA

f. \_\_\_\_\_

OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CALIFICACIÓN

f. **MIGUEL ANGEL  
SALTOS  
ORRALA**

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL  
SALTOS ORRALA  
DN: C=EC, SN=SALTOS ORRALA, G=MIGUEL  
ANGEL, SERIALNUMBER=IDCEC-0916337983,  
CN=MIGUEL ANGEL SALTOS ORRALA,  
OID.2.5.4.97=TINEC-0916337983001  
Razón: Mi firma en este documento representa  
mi aceptación de los términos definidos  
Ubicación:  
Fecha: 2025.02.21 16:07:15-05'00'  
Foxit PDF Editor Versión: 12.1.9

---

Ab. Saltos Orrala, Miguel Ángel. Mgs.  
TUTOR

## Índice general

Introducción.....	2
Antecedentes.....	3
Definición del Problema .....	7
Justificación de la Investigación.....	6
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
Preguntas de investigación.....	9
Limitación .....	9
Delimitación .....	9
Capítulo 1: Marco Teórico.....	10
1.1. Marco teórico.....	10
1.1.1. Teoría del comportamiento planificado .....	10
1.1.2. Teoría del contrato psicológico tributario.....	12
1.2. Marco conceptual .....	14
1.2.1. PYMES agropecuarias .....	14
1.2.2. Incentivos tributarios.....	14
1.2.3. Tipos de incentivos: exoneraciones, deducciones y otros.....	15
1.2.4. Importancia de los Incentivos tributarios.....	17
1.2.5. Beneficios de los Incentivos tributarios .....	17
1.2.6. Clasificación de las empresas .....	18
1.2.7. Impuestos .....	18
1.2.8. Tasas.....	18
1.2.9. Contribuciones.....	19
1.2.10. PYMES.....	19
1.3. Marco referencial .....	19
1.4. Marco legal.....	21
Incentivos tributarios para empresas agropecuarias dentro de la Ley de Régimen Tributario Interno.....	22
Capítulo 2: Metodología de la Investigación .....	37

2.1. Diseño de investigación.....	36
2.1.1. Diseño no experimental.....	37
2.2. Tipo de investigación.....	37
2.2.1. Investigación descriptiva.....	37
2.3. Enfoque de investigación .....	37
2.3.1. Enfoque cualitativo.....	37
2.4. Fuentes de información .....	38
2.5. Población y muestra .....	38
2.5.1. Población .....	38
2.5.2. Muestra .....	39
2.5.3. Muestreo .....	39
2.6. Técnica de Recolección de Datos.....	39
2.6. 1. Entrevistas .....	39
2.7. Aplicación al Estudio.....	39
Capítulo 3: Propuesta metodológica.....	43
3.1. Análisis de datos.....	43
3.2. Hallazgos.....	65
3.3. Discusión.....	72
Conclusiones.....	75
Recomendaciones.....	77
Bibliografía.....	78

### Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Exoneraciones Tributarias.....	23
<b>Tabla 2</b> Deducciones .....	26
<b>Tabla 3.</b> Matriz de hallazgos- entrevista a expertos relacionados con las PYMES agropecuaria.....	67

### **Índice de figuras**

<b>Figura 1</b> Teoría del Comportamiento Planificado de Icek Ajzen.....	10
<b>Figura 2.</b> Ingresos de actividades agropecuarias.....	32
<b>Figura 3.</b> Ingresos de actividades agropecuarias.....	32

## **Resumen**

El presente estudio tuvo como finalidad realizar un análisis acerca de la intencionalidad que tienen las pequeñas y medianas empresas del sector agropecuario con relación a los incentivos tributarios del año 2023. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo donde se entrevistó a expertos con el objetivo de recopilar información sobre como influyen estos incentivos en las PYMES de este sector. Como resultado se obtuvo que los incentivos tributarios tienen un rol crucial en las estrategias financieras de las PYMES, particularmente en la disminución de impuesto directos y la mejora de la carga fiscal. Además, que no todas las empresas aprovechan de la misma manera y tampoco les resulta igual de beneficiosos. Asimismo, los incentivos tributarios tienen un rol fundamental en la estabilidad económica y en la rentabilidad del sector agropecuario, aunque es necesario mayor acceso a la información de estos incentivos. En conclusión, Los hallazgos demostraron que estos incentivos son transmitidos como beneficiosos; su implementación dependerá de factores internos. Entre estos elementos se encuentra el conocimiento técnico. Sin embargo, también se presentan factores externos como el acceso a los procedimientos. Esto demuestra que la intención está condicionada por normas percibidas y actitudes.

Palabras claves: Incentivos tributarios, PYMES agropecuarias, Política fiscal.



## **Introducción**

En Ecuador, las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) son uno de los soportes fundamentales para el crecimiento económico y la creación de empleo, por la cual desempeñan una función esencial especialmente en el sector agropecuario, que es un componente principal de la economía nacional. Las pymes agropecuarias, caracterizadas por su alto potencial productivo, contribuyen a la estabilidad socioeconómica de las zonas rurales y urbanas al satisfacer la demanda de alimentos y otros productos agrícolas (Organización de las Naciones Unidas, 2022). No obstante, este sector presenta diversas barreras en sus actividades, lo cual influye negativamente sus operaciones productivas como las fluctuaciones en los precios y las complicaciones al acceso a recursos económicos, lo cual es una desventaja para la sostenibilidad de las PYMES de este sector a largo plazo. Es importante mencionar que el gobierno ecuatoriano con la finalidad de reducir las dificultades y promover el crecimiento sostenible de estas entidades corporativo, ha aplicado incentivos que tienen como objetivo minimizar la carga fiscal.

La Ley de Régimen Tributario Interno (2023), en el art. 37.2 establece una reducción del 3% del Impuesto a la Renta para aquellas empresas que busquen promover la inversión. Este beneficio es aplicable para aquellas empresas que incentiven al desarrollo económico en sectores prioritarios, siempre y cuando cumplan con los requisitos descritos en dicho artículo.

Para tratar este tema, el estudio se estructura en cuatro capítulos:

En el Capítulo I, se presenta el marco teórico, conceptual, referencial y legal que sustenta la investigación, este capítulo expone los antecedentes del estudio, la formulación del problema, la sistematización, objetivos de investigación.

Además, se explican los argumentos más relevantes que puedan respaldar el tema abordado los cuales explicaran de qué manera los incentivos tributarios impactan en las actividades de las PYMES agropecuarias de la ciudad de Guayaquil. Asimismo, se realizará un análisis en el aspecto fiscal y económico donde estas entidades desarrollan sus

operaciones, brindando un enfoque que ayude a entender la oportunidades y desafíos que tienen estas organizaciones.

En el Capítulo II, se aborda la metodología de investigación empleada en el estudio, este capítulo describe el diseño de la investigación, el tipo de enfoque utilizado y el alcance de esta, además de detallar la población y muestra que constituyen el objeto de análisis, también se explican técnicas de recolección de datos utilizadas y los análisis de métodos aplicados para evaluar la relación entre los incentivos tributarios y la predisposición de las Pymes agropecuarias.

En el Capítulo III, se presentan y analizan los resultados obtenidos a partir de la investigación, a través de tablas y gráficos se muestra el análisis detallado de la situación financiera de las Pymes agropecuarias en Guayaquil y cómo los incentivos tributarios han influido en su predisposición durante el año 2023 en Ecuador, este capítulo también expone los hallazgos más importantes en cuanto a las barreras y limitaciones que enfrentan las Pymes para acceder a estos incentivos, en la cual se proporciona un análisis comparativo que permite entender las diferencias en el impacto de los beneficios fiscales entre diferentes tipos de Pymes agropecuarias en Guayaquil.

En el Capítulo IV, se establecer las conclusiones y recomendaciones del proyecto, una vez que se hayan obtenido los hallazgos. Se realizará un análisis general sobre los criterios de los 7 expertos relacionados con las PYMES agropecuarias de Guayaquil. Al finalizar este capítulo se desarrollaron las conclusiones y recomendaciones finales las cuales indicaron los puntos investigados por cada objetivo planteado.

### **Antecedentes**

Según Pincay & Parra (2020), una empresa se constituye en diversos términos dependiendo el punto de vista que varios autores pueden llegar a tener, las mismas que trabajan en conjunto para formar un producto o servicio, pueden agruparse en diferentes formas, por su actividad, industrias, comercios o servicios.

Para la revisión bibliográfica se ha encontrado múltiples clasificaciones de las empresas, por su naturaleza: industriales, comerciales, de servicios, agropecuarias, minera y petroleras; por el sector: públicas, privadas y mixtas; por la integración de su capital: unipersonales, pluripersonales o sociedades; y por el tamaño: grandes, medianas, pequeñas, microempresas o pymes (Universidad Central del Ecuador, 2019).

En relación con lo anterior las pequeñas y medianas empresas según Araque (2015) es un sector clave en el desarrollo productivo del país, pueden clasificarse según el número de trabajadores o por el número de ventas.

Según la Cámara de Comercio de Quito (2020), el término PYME se usa en la clasificación de las empresas por su tamaño para identificar los negocios pequeños y medianos, para dividir estas empresas se debe tener en cuenta el tamaño del mercado, dimensión y ubicación geográfica.

Las pequeñas empresas tienen de 10 a 49 colaboradores, con un valor bruto de ventas anuales de \$100,001.00 a \$1'000,000.00 y con activos entre \$100,001.00 y 750,000.00. Mientras que las medianas empresas tienen de 50 a 199 colaboradores, con un valor bruto de ventas anuales de \$1'000,000.00 a \$5'000,000.00 y con activos desde 750,001.00 a 399,000.00 (Cámara de Comercio de Quito, 2020).

Según García (2017), la actividad agropecuaria es todo aquello que tiene relación con la agricultura y ganadería, son procesos productivos del sector primario basados en recursos renovables. En las actividades agrícolas comprenden actividades como la siembra, cultivo y cosecha; en las ganaderas comprenden la cría de ganado, aves de corral y animales; en las de pesca cría, cultivo y reproducción de especies marinas y de agua dulce; y los silvícolas comprenden cultivos de bosques o montes.

Estas actividades agropecuarias se han desarrollado desde hace décadas, mucho antes de que fueran reguladas por la normativa jurídica o los tratados internacionales. Por esta razón, los temas tributarios en el sector agrícola son un eje importante para los gobiernos en funciones, a la hora de dar forma a sus propuestas económicas y políticas. Este mecanismo tributario tiene como finalidad apoyar el desarrollo económico de los productores y

recaudar impuestos nacionales para generar riqueza (Buñay, 2021). En este contexto, el sistema tributario ecuatoriano ha experimentado constantes cambios en las reformas legales con el objetivo de combatir la gran evasión fiscal por parte de los contribuyentes, reducir las desigualdades, mejorar la eficiencia administrativa y medir el grado de recaudación (Buñay, 2021). Por ello, la administración tributaria se considera un sistema político y social en el que se crean las normas, reglas o disposiciones que rigen el país, con el propósito de mejorar la eficacia recaudatoria e incentivar el desarrollo económico productivo con beneficios tributarios (Buñay, 2021).

Según Chuncho, Abriegen y Apolo en el año 2021 el sector agropecuario representaba el 29.4% de la población económicamente activa (PEA), por lo que se consideraba uno de los sectores que más generaba ingresos al Ecuador (Chuncho et al., 2021).

Las micro y pequeñas empresas agropecuarias han implementado herramientas que han ayudado en sus actividades productivas, tales como sistemas de riego, innovación tecnológica y herramientas de manejo agrícola, esta adopción ha posibilitado un mejor aprovechamiento de sus recursos, lo que ha permitido obtener una reducción del 25% promedio en sus costos y mayor rendimiento (Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2023).

Por otro lado, el gobierno ha implementado políticas fiscales específicas para fortalecer el sector y reducir las barreras que limitan su sostenibilidad. De acuerdo con Pinto (2024) los incentivos tributarios a la inversión en Ecuador han sido regulados tanto en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) como en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), sin embargo, cada uno aborda el tema desde distintas perspectivas:

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2023), fomenta la inversión productiva y el desarrollo, estableciendo incentivos tributarios básicos como se mencionó anteriormente en el art. 26, para las inversiones en sectores priorizados, como exenciones tributarias, reducción de impuestos para promover proyectos de desarrollo innovadores, tecnológicos y sostenibles.

La Ley de Régimen Tributario Interno (2023), controla impuestos y determina los incentivos tributarios aplicables sobre el impuesto sobre a la renta contra una reducción en la tarifa fija y otros beneficios fiscales aplicables directamente a la empresa, los cambios en la política en tiempos recientes han detallado aún más algunos de los incentivos, como:

En Ecuador las pymes son esenciales y fundamentales en la economía dado que ayudan al crecimiento de la economía, por lo tanto, se ponen en práctica acciones que fomenten el crecimiento de este tipo de negocios, en el 2023 mantuvieron el 32.6% de las plazas de trabajo y un incremento del 30.2% en las mismas. Para el 2023, el Ecuador tenía registradas 1'246,162 empresas en funcionamiento, de las cuales 58 mil pertenecen a pequeñas empresas con un incremento del 0.6% en comparación al 2022 y las medianas un 15 mil con un incremento del 0.3% al 2022 (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2023).

Según el Servicio de Rentas Internas (2024) en Ecuador, la recaudación tributaria del 2023 alcanzó 17.420 millones de dólares. Esta cifra es superior en 1,5% a lo obtenido en 2022. El impuesto a la renta tuvo un total de 5,818 millones, lo que da a notar un crecimiento del 9% en comparación con el año anterior, en diciembre 2023 se reportó un aumento de 525 millones debido a las gestiones que se realizaron para ayudar a la caja fiscal, el IVA fue el tributo más recaudado y corresponde a este concepto que el Estado recibió unos 8,444 millones de dólares. El SRI explica que el monto aumentó en un 3.8% en comparación con 2022.

Ecuador en el 2023 contaba con una superficie para el sector agrícola de 5.1 millones de hectáreas, para las cuales 1'380,405 fueron destinadas para los cultivos, con un incremento del 1,0% en relación con el año anterior. En la región Costa se centra una alta concentración del 71,4% de bosques plantados y cultivados, de manera que los cultivos en la provincia de Guayas/ Guayaquil se considera clave el cultivo y la producción de productos como caña de azúcar, banano, camarón y arroz que son representativos innatos del sector agropecuario; en la Sierra con el 17.1% y en la Amazonía con el 11,4% (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2023).

## **Definición del Problema**

El presente estudio tiene como finalidad entender los diversos criterios por el cual las PYMES agropecuarias de Guayaquil no han utilizado los incentivos tributarios planteados en las normas del periodo 2023. Estas leyes han sido desarrolladas para fomentar la sostenibilidad y crecimientos de las empresas agropecuarias (Alonso & Chavez, 2021). Aunque en el Ecuador existen leyes como la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) en el que se establecen incentivos tributarios para promover el desarrollo económico en el sector agropecuario, existe una brecha que es significativa en cuanto a la implementación de dichos incentivos tributarios en las PYMES agropecuarias.

Por ejemplo, en un estudio realizado en las empresas medianas de Cotopaxi se reveló que el 67% de las empresas medianas no se acogieron a los incentivos tributarios del 2021 y un 33% sí lo hicieron. Estas empresas que aplicaron los incentivos tributarios lo vienen realizando durante 17 años. El 58% de las medianas empresas conocen los incentivos tributarios que son aplicables a su empresa y el 42% no. El 70% de los profesionales que fueron entrevistados conocen sobre los incentivos tributarios, sin embargo, no aplicarían ninguno de estos incentivos (Ante et al., 2022).

En el caso de la ciudad de Guayaquil las razones por las que estas empresas adoptan o no los incentivos tributarios no han sido investigados, eso plantea interrogantes que abarcan el conocimiento o desconocimiento, acceso a estos incentivos y la percepción que tienen las pymes agropecuarias respecto a los incentivos tributarios. Llegar a conocer estas razones o causas es importante para cerrar estas brechas significativas entre la existencia de los incentivos y la aplicación de estos, los cuáles contribuyen al fortalecimiento del sector agropecuario.

## **Justificación de la Investigación**

Para realizar nuestra investigación hemos encontrado un artículo relevante titulado *"Incentivos tributarios y el rendimiento financiero de las pequeñas empresas agrícolas de Cotopaxi - Ecuador"*, publicado en 2023. Este estudio analiza la relación entre los incentivos tributarios y el rendimiento financiero de pequeñas empresas agrícolas en Cotopaxi, encontrando una

correlación positiva entre ambos factores. Aunque el enfoque de esta investigación es en Cotopaxi y no en Guayaquil, su análisis ofrece un marco valioso y comparable sobre la política fiscal y su impacto en las pymes agrícolas (Campos et al., 2023).

Al estar vinculado con el sector agropecuario, definirá directrices de revisión que contemplan la importancia de este factor para proceder a entregar un documento base para otras investigaciones similares y, especialmente, para los empresarios del sector, de modo que sea un instrumento de apoyo con el fin de promover la productividad y una gestión correcta.

Finalmente, es necesario poder determinar las barreras que no permiten acceder a estos impuestos. Esto permitirá obtener datos cruciales para un adecuado diseño de políticas que sean fácil de acceder y que cumplan las necesidades de las pequeñas y medianas empresas del sector agropecuario. Debido a esta situación aprovechar correctamente estos incentivos es oportunidad para mitigar los costos operativos de este tipo de entidades corporativas (Organización de las Naciones Unidas, 2022).

### **Objetivo General**

Analizar la intencionalidad de las PYMES agropecuarias de Guayaquil con relación a los incentivos tributarios vigentes en el 2023 en Ecuador.

### **Objetivos Específicos**

- Conocer el comportamiento de las PYMES agropecuarias de Guayaquil con relación a la aplicación y no aplicación de los incentivos tributarios.
- Identificar las barreras y limitaciones administrativas que impiden el acceso de las Pymes agropecuarias de Guayaquil a los incentivos tributarios.
- Proponer recomendaciones para facilitar el acceso a los incentivos tributarios y maximizar su impacto en el sector agropecuario.

### **Preguntas de investigación**

- ¿Cuáles son los incentivos tributarios más adecuados para las PYMES agropecuarias?
- ¿Cuáles son las principales barreras y limitaciones a las que se enfrentan las Pymes agropecuarias para acceder a los incentivos tributarios?
- ¿Cuál es la percepción que tienen las PYMES agropecuarias sobre los incentivos tributarios?

### **Limitación**

La limitación de la presente investigación se centra en las pymes agropecuarias ubicadas en la ciudad de Guayaquil en el año 2023, por lo que los resultados podrían no ser completamente aplicables a las pymes de otras regiones o sectores, debido a los constantes cambios en las leyes que contienen estos incentivos. Por otro lado, el análisis se basa en la información obtenida mediante entrevistas, las cuales dan como resultado criterios u opiniones que en otras situaciones no serían consideradas.

### **Delimitación**

El presente proyecto investigativo se delimita en el sector agropecuario de Guayaquil, donde la intención es analizar de que manera estos incentivos impactan en las empresas de este sector. Los datos se recopilarán a través de un enfoque cualitativo donde se realizarán entrevistas a 7 expertos que tengan relación con las PYMES agropecuarias.



## Capítulo 1: Marco Teórico

### 1.1. Marco teórico

#### Teoría del comportamiento planificado

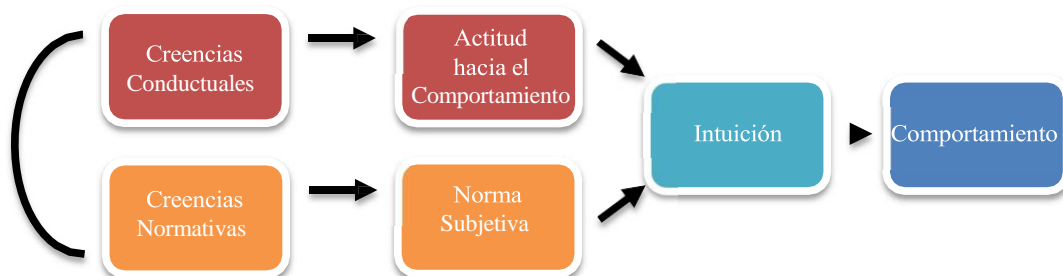
La teoría del Comportamiento Planificado (TPB, siglas en inglés) es un marco teórico desarrollado por Icek Ajzen entre las décadas de 1980-1985, esta teoría es un sucesor de la Teoría de la Acción Razonada creada por Ajzen y Fishbein en 1975-1980, esta teoría surge por un descubrimiento en el que el comportamiento parecía no ser 100% voluntario y bajo control (Guerri, 2024).

Según Galarsi et al. (2011), el comportamiento es un proceso estrictamente físico, registrable y verificable, que consiste en la actividad que realiza el ser vivo para desarrollar su vida, relaciones sociales y ambiente. La Teoría del Comportamiento Planificado es una de las teorías más usadas, aplicada mayormente para evaluar los efectos personales psicológicos y sociales sobre la intención y el comportamiento de los individuos en diferentes escenarios (Li & Li, 2020).

Según Ajzen (1985) la Teoría del Comportamiento Planificado a diferencia de la Teoría de la Acción Razonada tiene en cuenta las percepciones y el control real de la conducta bajo consideración, es decir que, no solo considera factores como actitudes personales o sociabilidad, sino que también toma en cuenta la capacidad que tiene un individuo para llevar a cabo una acción; como habilidades, confianza, actitudes, recursos y barreras.

**Figura 1**

*Teoría del Comportamiento Planificado de Icek Ajzen.*



Fuente: (Ajzen, 2024).

Como se observa en la figura 1, el comportamiento de un individuo no solo es influenciado por las actitudes personales, se debe tomar en cuenta la presión social y un sentido de control. Ajzen (1991) expone tres variables conceptualmente independientes de la intención: la actitud hacia el comportamiento, norma subjetiva, y control conductual.

### **Actitud hacia la Conducta**

Según Ajzen (1991) esto se refiere al grado en el que un individuo presenta una evaluación, ya sea positiva o negativa, de un comportamiento en cuestión, puede entenderse por actitud a la forma de reaccionar frente a un estímulo ocasionado por algo o alguien.

Las actitudes hacen referencia a la evaluación que hace el individuo ya sea, favorable o desfavorable, sobre un objeto conductual; por lo que, si un individuo mantiene una actitud positiva hacia una conducta o comportamiento presenta mayor disposición en participar en ello (Li & Li, 2020).

Según Cobo (2003) las actitudes se componen de tres elementos: (a) elemento cognitivo, que hace referencia a las creencias, conocimientos y experiencias que influyen en la forma que un individuo percibe y evalúa una conducta; (b) elemento emocional que hace referencia a las emociones que se asocian a un comportamiento; y (c) elemento conductual, que es la probabilidad en la que un individuo realice o no una acción en específico.

### **Normas subjetivas**

Según Ajzen (1991) esto es un factor social en el que se refiere a la presión social que es percibida sobre un individuo para llevar a cabo o no una conducta, es decir, la influencia que tiene el entorno sobre el individuo compuesta por opiniones, criterios y experiencias de personas más allegadas al individuo o también lo que la sociedad espera del individuo.

Según Li y Li (2020) las personas toman de referencia las consideraciones de su entorno social para clasificar si la conducta es imperativa y tienden, en su mayoría, a realizarlas, porque consideran que si para su círculo social un comportamiento es apto tendrá el mismo impacto en ellos y dan espacio a expectativas sobre esta conducta.

### **Control Conductual Percibido**

Ajzen (1991) se refiere a la facilidad o dificultad que el individuo percibe para realizar un comportamiento, esto debe reflejar las experiencias pasadas, así mismo todo los impedimentos y obstáculos de manera anticipada, es decir, es la manera en la que un individuo percibe su capacidad o habilidad para llevar a cabo una acción o comportamiento.

La capacidad percibida del individuo influye en la disposición para participar en el comportamiento de interés, es decir, que si el individuo tiene más confianza en una conducta hay más probabilidad en que este la ejecute ya que si esta persona se siente capaz de realizarla puede llegar a tener éxito (Li & Li, 2020).

Como regla general de esta teoría cuanto mayor sea el control conductual percibido, más fuerte debe ser la intención de la persona por realizar el comportamiento de interés; según los distintos escenarios y comportamientos tanto el control conductual percibido como la norma subjetiva y la actitud van a variar (Ajzen, 1991).

### **Teoría del contrato psicológico tributario**

La presente teoría fue desarrollada por los economistas Feld y Frey (2006), tomando como punto de partida la Teoría del Contrato Psicológico, la cual tuvo como enfoque inicial las relaciones entre los contratantes y contratados. Al ser aplicada en el entorno gubernamental y fiscal, basándose en la interacción entre el estado y los ciudadanos; los autores expandieron el método clásico acerca de la evasión tributaria desarrollándose en factores económicos y empleando elementos sociales y psicológicos para argumentar este fenómeno.

No obstante, Feld y Frey (2006), establecieron que la moral tributaria argumentaría de una forma más eficaz estos resultados, mediante un Contrato Tributario Psicológico entre las instituciones tributarias y los ciudadanos. Es importante mencionar que esta relación se rige por recompensas e incentivos tributarios, implicando derechos implícitos. Al incumplirse esta interacción, la

moral tributaria se deterioraría lo cual conlleva a incurrir en un incremento de los niveles de evasión de impuestos.

Además, Feld y Frey (2006), explican tres elementos básicos de la Teoría del Desplazamiento Motivacional utilizadas en el entorno tributario entre las cuales se encuentran:

- a) Compensación y disuasión: La disuasión como la compensación son acciones externas las cuales podrían influir negativamente en la moral tributaria, condicionando el pago de los contribuyentes si se establecen bonificaciones a futuro o si se aplican castigos o regulaciones.
- b) Pago de impuesto y moral tributaria: El cancelar los impuestos o la moral tributaria representa un impulso esencial para que un individuo encuentre su bienestar al seguir normas de comportamientos asimilados y aceptados como parte de su sistema de valores.
- c) Intervenciones externas: Este tipo de intervenciones remueven esta voluntad cuando son apreciadas como invasivas, derivando en una evasión tributaria y al mismo tiempo llegan a conservar la motivación intrínseca si es captada como un apoyo.

Bajo este criterio, las autoridades estatales entienden que sus acciones podrían influir negativamente en la moral fiscal del contribuyente. Es importante mencionar que, si encuentran con civiles horrados y confiables, es común brindar un trato ameno para motivar a cumplimiento tributario, pero no es necesario acudir a los incentivos y a la disuasión para asegurar que las personas deshonradas lleguen a cumplir sus obligaciones fiscales. Además, de acuerdo con Feld & Frey (2006), la interacción entre estos elementos no se reduce solamente en la implementación de incentivos o castigos debido a que ocasionarían una disminución de la moral fiscal en un periodo largo de tiempo, requiriendo un intercambio fiscal justo.

No obstante, dentro del contrato tributario psicológico los contribuyentes realizan cambios de precio de los impuestos en retribución que el estado les proporcione beneficios en el aspecto material como: servicios

públicos o bienes. Es importante mencionar que los contribuyentes valoran más que les brinden políticas tributarias justas y procedimientos de auditorías elaborados mediante la honestidad y transparencias (Feld & Frey, 2006).

## **1.2. Marco conceptual**

### **1.2.1. PYMES agropecuarias**

Para Ramírez (2021), las PYMES agropecuarias son empresas que desarrollan sus actividades en el ámbito ganadero, agrícola, avícola y agroindustrial, destacándose por su capacidad productiva y por tener un rol importante en la demanda de alimentos y productos generada en este sector. Además, uno de los objetivos principales de estas entidades es el desarrollo de empleos, lo cual influye al progreso económico de un país. No obstante, las pequeñas y medianas empresas enfrentan diversos desafíos como el poco acceso a préstamos financiero, lo cual limita su sostenibilidad en el mercado.

### **1.2.2. Incentivos tributarios**

De acuerdo con Ortega et al. (2020), los incentivos tributarios se han implementado como una estrategia de la política pública que optimiza y disminuye las irregularidades que tiene el mercado, las cuales pueden manifestarse como evasión fiscal e ineficiencia en la asignación de recursos.

En cambio, Salgado (2021), explicó que los incentivos tributarios en Ecuador están tienen como objetivo impulsar la inversión en zonas claves, lo cual permite el crecimiento económico en sectores como ganadero, tecnológico y manufacturero. Sin embargo, los sistemas tributarios en el país presentan desafíos para las empresas, siendo consideradas como sistemas complejos con una carga administrativa considerable. Además, cumplir con los requerimientos de este marco tributario conlleva que las entidades como las PYMES, realicen inversiones relevantes para llevar a cabo sus obligaciones fiscales.

De acuerdo con Vargas & Velasteguí (2023), los incentivos tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una disminución del impuesto a pagar, y cuya finalidad es promover objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de

calidad; priorizar la producción nacional y determinados consumos; contener precios finales; o promover la realización de determinadas actividades consideradas de interés público por el Estado. En cambio, Puente (2021) los incentivos tributarios han sido tradicionalmente utilizados como herramienta de la política pública con el fin de corregir o reducir las imperfecciones del mercado.

Sin embargo, en la literatura internacional existe un amplio debate sobre si estos pueden o no cumplir con su objetivo. Según Trepelkov & Verdi (2018) los gobiernos han utilizado a los incentivos tributarios como herramientas para originar un objetivo económico particular. Éstos son tratamientos tributarios preferenciales que se ofrecen a un grupo selecto de contribuyentes y pueden adoptar la forma de: exenciones, exoneraciones temporales de impuestos, créditos, deducciones por inversión, tasas impositivas y aranceles de importación preferenciales y el diferimiento de la obligación de pagar impuestos.

### **1.2.3. Tipos de incentivos: exoneraciones, deducciones y otros**

Los incentivos tributarios están conformados por la exoneración, deducciones y otros tipos de incentivos. Es importante mencionar que cada uno de estos elementos aportan beneficios importantes para las empresas. Por un lado, ayudan a eliminar temporalmente los impuestos, por otro lado, disminuyen la base imponible y aportan al crecimiento de las empresas en diversos ámbitos empresariales. Bajo este criterio, el autor explica que los incentivos también se clasifican en:

a) De acuerdo al contenido particular de la norma del incentivo, se clasifican en:

- Incentivos subjetivos o personales, el contenido particular determina la razón al sujeto.
- Incentivos Objetivos o Reales, redefine supuestos de hecho.

b) De acuerdo con la disminución de la carga:

- Neutralización cuantitativamente parcial: Establece el pago del impuesto en una proporción menor a la establecida.
- Neutralización temporalmente parcial: Establece un plazo para el pago, aunque el monto es el mismo.
- Devoluciones o entregas de dinero, reintegros y subsidios: Quedando en el ámbito formal y material del gasto público, y no en el ámbito formal tributario (ingresos fiscales).

c) De acuerdo al efecto que producen en el sujeto beneficiario de los incentivos:

- Incentivos que reducen el costo inicial de inversión.
- Incentivos que reducen costos de producción.
- Incentivos que incrementan la tasa de retorno de las inversiones.

d) De acuerdo a sujeciones:

- Incentivos puros y simples (presupuesto de hecho simple): Todos los elementos del incentivo se dan en el mismo momento.
- Incentivos sujetos a condición (presupuesto de hecho complejo): El hecho constitutivo del incentivo no se da simultáneamente con el que causaría el impuesto sobre el que hay incentivo.

e) De acuerdo a quien se ve aliviado con el incentivo:

- Incentivos directos: El sujeto destinatario es protegido inmediatamente, de acuerdo con el mandato constitucional.
- Incentivos Indirectos: El Estado sacrifica algunos ingresos ordinarios para que sean invertidos en beneficios sociales.

f) De acuerdo a la parte donde operan:

- Los que operan en la base gravable: Las disposiciones tienen influencia en la determinación y cuantificación de la base.
- Los que operan en el monto del tributo a cargo: No interfieren en la estructura misma del impuesto, evitando la creación de beneficios en cascada pues es controlable y limitable, se circunscriben al monto permitiendo mayor control y verificación. Se han considerado como óptimos.

- Los que operan en la tarifa del impuesto (tipo del gravamen):  
Estableciendo tarifas o tipos preferentes según el sujeto o la actividad, siempre sustentada la favorabilidad en principios constitucionales.

Estas clasificaciones permiten ver que los incentivos pueden tener diferentes impactos tanto en el inversionista como en el estado y la sociedad, no siempre una de estas herramientas de política fiscal puede ser eficiente en el sistema tributario, se debe tener en cuenta los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria que son fundamentales para la aplicación correcta de los impuestos de forma que el resultado de estos sea en beneficio de la sociedad

#### **1.2.4. Importancia de los Incentivos tributarios**

De acuerdo con Vega et al., (2020), los incentivos tributarios son importantes debido a que redistribuyen la riqueza, inciden en el desarrollo de diversos sectores económicos y procura que los beneficios sean repartido equitativamente. Asimismo, se subraya la necesidad de los impuestos para satisfacer el gasto público que contribuye generalmente en la inflación y establecer una adecuada confianza administrativa por parte del Estado. En cambio, según Delgado et al. (2020), explicó que los incentivos tributarios fomenta el cumplir adecuadamente los objetivos nacionales relacionados con la inversión y el desarrollo de empleado. Esto permite establecer los diversos precios que se encuentra en el mercado.

#### **1.2.5. Beneficios de los Incentivos tributarios**

Andrade & Cevallos (2020), explicaron que la sostenibilidad fiscal es importante para la recaudación tributaria, debido a que según los montos obtenidos, se duplicarán los ingresos en diversos sectores, esto a más de ser inferiores, son volátiles. En cambio, Buñay (2021), explico en su investigación



que los beneficios de los incentivos tributarios pueden dar diferentes ventajas a los sectores empresariales de un país. Por ejemplo, la aplicación de política fiscal ayudará a minimizar los costos impositivos de los empresarios.

De acuerdo con Salgado (2021) los incentivos tributarios generan ventajas a los agentes económicos ya que son regresivos por naturaleza, es decir se benefician los contribuyentes que pagan impuestos y se debe tener en cuenta que hay algunos mejores que otros en su costo-efectividad. No obstante, existen algunas formas; como: “exoneraciones temporales de impuestos, deducciones aplicables a determinados tipos de gastos o reducciones de los aranceles de importación o los derechos de aduana con el fin de reducir la carga tributaria efectiva

#### **1.2.6. Clasificación de las empresas**

Categorizar a las empresas es importante porque ayuda a distinguir sus características como su dimensión jurídica, tamaño o actividad económica. Según su tamaño se clasifican en: grandes, pequeñas, medianas y microempresas. De acuerdo con su actividad económica se dividen en: comerciales o industriales. Finalmente, por su dimensión jurídica se catalogan como: cooperativas o sociedades anónimas. Esta distribución es importante para la implementación de incentivos tributarios y políticas públicas.

#### **1.2.7. Impuestos**

Para Torres & Benavides (2023), los impuestos son pagos obligatorios que se deben realizar al estado. Estos son cancelados por personas y corporaciones a través de diferentes contribuciones económicas de forma directa o indirecta mediante el IVA (impuesto al valor agregado) o tasas municipales. Además, es importante mencionar que estos no presentan una contraprestación directa, debido a que su objetivo es financiar el gasto público y las políticas gubernamentales.

#### **1.2.8. Tasas**

De acuerdo con Calle et al. (2024), las tasas son contribuciones económicas que las personas naturales y jurídicas deben pagar al Estado,

debido al uso de bienes o servicios públicos. A diferencia de los impuestos, este factor se caracteriza por tener una conexión con los servicios brindados, y el valor a cancelar dependerá del costo de los servicios utilizados.

### **1.2.9 Contribuciones**

Para Luciani et al (2019), las contribuciones son aportes económicos elaborados por individuos y empresas al Estado. Estos tienen como objetivo costear servicios importantes como la seguridad y defensa social. Es importante mencionar, que a diferencia de los impuestos este factor se relaciona con beneficios puntuales para los contribuyentes, como como el acceso préstamos sociales o la optimización de servicios públicos.

### **1.2.10. PYMES**

Según Burga (2023), las PYMES son sistemas abiertos que desempeñan un papel crucial en el desarrollo económico y social de su entorno. Para gestionar eficazmente una PYME, es necesario reconocer la interdependencia entre diversos aspectos, como el acceso a financiamiento, la gestión de costos, la planificación estratégica y la evaluación del rendimiento.

Estos elementos son fundamentales para el éxito de una PYME y su capacidad para generar un impacto significativo en la economía local. Dentro de este orden de ideas, el enfoque sistémico ayuda a comprender cómo diferentes aspectos de la gestión financiera en una PYME están interrelacionados y cómo influyen en su desempeño y contribución socioeconómica.

## **1.3. Marco referencial**

En el estudio realizado por Barberan et al. (2020) , esta teoría fue aplicada junto con la teoría de la acción razonada para analizar y examinar cómo el compromiso y comportamiento sobre el poder de las autoridades influye en las microempresas a cumplir con las obligaciones tributarias, en

esta investigación los factores de comportamiento como el compromiso, poder, confianza e intención; fueron tomados como variables. Estos autores llegaron a la conclusión que existe una relación significativa entre el compromiso e intención de cumplimiento en las microempresas de Guayaquil, pero en relación con el poder de las autoridades y la intención de cumplimiento esta relación significativa no existe.

En cambio, en la investigación realizada por Merino (2024), estableció como objetivo analizar los determinantes de la evasión tributaria de las PYMES en el sector minorista de la elaboración de ropa y calzado en el cantón Lago Agrio, con la finalidad de identificar las razones principales en el incumplimiento tributario donde se aplicó una metodología mixta. Este estudio fue desarrollado bajo la Teoría del Contrato Psicológico Tributario la cual se enfoca en elementos económicos y aplica factores psicológicos donde las autoridades tributarias y habitantes desarrollan un vínculo regido por diversas perspectivas que motivan o desgastan la moral tributaria. Esta teoría se complementó adecuadamente con el análisis del sector minoristas de calzados y prendas de vestir, porque dentro de sus elementos incluye la disuasión el cual actúa acorde a sus orígenes financieros tradicionales.

Por otro lado, Llamuca & Satán (2024), en su proyecto establecieron como objetivo identificar los determinantes de la intención del cumplimiento tributario en la ciudad de Riobamba usando una metodología descriptiva con un enfoque cuantitativo. Esta investigación fue desarrollada bajo la Teoría del comportamiento planificado tributaria que explica la conexión entre el comportamiento e intenciones individuales de un individuo. A través de esta teoría los autores identificaron que existen tres elementos enfocados en el control de la conducta, la actitud y las normas subjetivas donde se observan 7 determinantes los cuales son: conciencia fiscal, equidad fiscal, confianza en el estado, conocimiento sobre los impuestos, dificultad tributaria, la moral tributaria y poder de autoridad.

Arizaga (2021), en su estudio planteó como objetivo analizar la cultura tributaria de los vendedores del sector pesquero de la ciudad de Guayaquil, utilizando una metodología descriptiva con un enfoque correlacional donde

determinó la relación con el cumplimiento del pago de impuesto. Esta investigación fue desarrollada bajo la Teoría del comportamiento la cual se enfoca en estudiar la relación entre el comportamiento e interacción de una persona. Mediante esta teoría los autores pudieron comprobar que, la cultura tributaria influye positivamente en el cumplimiento del pago de impuestos de los vendedores del sector pesqueros de Guayaquil.

#### **1.4. Marco legal**

##### **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)**

El COPCI refleja la política económica de Ecuador hacia la promoción de los sectores que desarrollan la economía. Desde una perspectiva crítica, los incentivos tributarios establecidos en el artículo 25 permiten a las PYMES agropecuarias acceder a un entorno fiscal más favorable, lo que alivia los costos operativos y fomenta la reinversión en el sector (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, 2023).

En este punto es fundamental que se cumplan adecuadamente los compromisos establecidos en el art.26 del COPCI, debido a que se establece que toda entidad corporativa deberá obtener beneficios y al mismo tiempo debe incidir en el desarrollo económico a través de brindar trabajo. Además, las PYMES del sector agropecuario afrontan diversas limitaciones que les permitan llevar a cabo la tramitación correcta. La ley ofrece una gran oportunidad, pero también plantea la necesidad de acompañar a las empresas con una mayor orientación y apoyo para que realmente puedan aprovechar estos beneficios.

##### **Constitución de la República del Ecuador**

Art. 300.- “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

Como se puede observar el art 300 de la Constitución de la República del Ecuador establece la necesidad de implementar los incentivos como un elemento para promover el crecimiento financiero de las PYMES. Además, los principios de equidad y progresividad son claves para el desarrollo de sistemas que ayuden a las organizaciones a tener acceso a exoneraciones e incluso a deducciones. Esto promoverá un entorno que favorezca la sostenibilidad de las empresas a largo plazo. De esta manera, el artículo 300 contribuye a la justicia fiscal y a la posibilidad de crear un sistema tributario que apoye a las microempresas y PYMES en su desarrollo.

Art. 301.- “Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las contribuciones serán especiales y regularán acorde a la ley” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). El art. 301 demuestra la importancia de aplicar incentivos fiscales en el país que aporten al desarrollo de nuevos elementos tributarios que puede proporcionar eficacia y transparencias para las empresas.

### **Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)**

#### **Incentivos tributarios para empresas agropecuarias dentro de la Ley de Régimen Tributario Interno**

La Ley de Régimen Tributario Interno establece los incentivos fiscales orientados a las empresas agropecuarias, con el objetivo de fomentar el desarrollo y sostenibilidad de este sector estratégico para la economía ecuatoriana. A continuación, se explican los beneficios establecidos en la normativa:

#### ***Art 9 Exoneraciones***

Este artículo explica sobre las exenciones para los pagos del impuesto a la renta, de los cuales se encuentran exonerados algunas situaciones como: Las empresas que obtienen dividendos y utilidades después de efectuar el pago del impuesto a la renta, las capitalizaciones de utilidades no se toman

en consideración como parte de repartición de dividendos, sin importar si la recapitalización se efectúa por reinversión de utilidades.

A continuación, se detallan todas las exenciones, destacando aquellas aplicables al sector agropecuario:

**Tabla 1**

*Exoneraciones Tributarias*

<b>Tipo de Exoneración</b>	<b>Descripción</b>	<b>Literal o Numeral</b>	<b>Relevancia para el Sector Agropecuario</b>
<b>Exoneración de dividendos y utilidades</b>	Los dividendos y utilidades distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras, a favor de otras sociedades o personas naturales no residentes en Ecuador, están exentos del impuesto a la renta.	Art. 9	Esta exoneración puede beneficiar a los inversionistas del sector agropecuario, facilitando la reinversión de utilidades en nuevas actividades productivas.
<b>Exoneración para inversiones nuevas productivas</b>	Las sociedades que realicen inversiones nuevas y productivas y fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, en sectores prioritarios como el sector agrícola, tendrán exoneración del impuesto a la renta por 5 años.	Art. 9.1	Es particularmente relevante para el sector agropecuario, ya que se considera dentro de los sectores prioritarios, incentivando la inversión en la producción agrícola.

Tabla 1 b

<b>Exoneración para industrias básicas</b>	Las inversiones nuevas y productivas en industrias básicas, incluidas actividades agroindustriales, tendrán exoneración del impuesto a la renta por 10 años, con una extensión de 2 años en cantones fronterizos.	Art. 9.2	El sector agroindustrial y agroasociativo se beneficia de esta exoneración, promoviendo las inversiones en la transformación de productos agrícolas.
<b>Exoneración para proyectos asociación público-privada</b>	Las sociedades creadas para el desarrollo de proyectos públicos en asociación público-privada (APP), tendrán exoneración del impuesto a la renta por 10 años.	Art. 9.3	Esta exoneración puede beneficiar a proyectos agropecuarios que busquen asociarse con el gobierno para el desarrollo de infraestructura o programas de modernización del sector.
<b>Exoneración para tecnologías digitales libres</b>	Los ingresos obtenidos por actividades exclusivas de cualquier tecnología digital libre, con valor agregado ecuatoriano, están exentos del impuesto a la renta por un plazo máximo de 5 años.	Art. 9.4	Si el sector agropecuario invierte en tecnologías digitales para la mejora de procesos productivos, podría beneficiarse de esta exoneración.

Tabla 1 c

<b>Exoneración para fusiones en el sector financiero popular y solidario</b>	Las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de fusiones gozarán de exoneración del impuesto a la renta por 5 años.	Art. 9.5	Aunque no directamente relacionado con el agropecuario, las microfinancieras que financian a productores agropecuarios pueden beneficiarse para ofrecer mejores condiciones crediticias.
<b>Exoneración para nuevas microempresas</b>	Las nuevas microempresas que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos estarán exentas del impuesto a la renta por 3 años.	Art. 9.6	Es una exoneración clave para pequeños productores y emprendedores agrícolas que inician actividades económicas, ayudando a su formalización y crecimiento.

**Art. 10 Deducciones**

En general, para determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y optimizar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones:

- Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente;
- Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución,



renovación o cancelación de las mismas, que se encuentren debidamente sustentado en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.

**Tabla 2**  
*Deducciones*

<b>Tipo de Deducción</b>	<b>de</b>	<b>Descripción (Texto Exacto de la Ley)</b>	<b>Literal o Numeral</b>	<b>Relevancia para el Sector Agropecuario</b>
<b>Costos y Gastos Imputables al Ingreso</b>	<b>al</b>	"Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente;"	Numeral 1	Relevante para los productores agropecuarios que realicen compras o incurran en costos para obtener, mantener o mejorar sus ingresos.
<b>Intereses Deudas</b>	<b>de</b>	"Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las mismas, que se encuentren debidamente sustentados "	Numeral 2	Importante para agricultores que utilicen financiamiento para mejorar sus actividades agrícolas o pecuarias.

Tabla 2 b

<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>	"Los impuestos, tasas, y contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso "	Numeral 3	Aplicable a los agroempresarios que deban pagar impuestos relacionados con la producción y comercialización de productos agrícolas.
<b>Primas de Seguros</b>	" Las primas de seguros percibidas, pero no obtenidas cubren en su totalidad los riesgos personales de los empleados, puntualmente sobre los bienes.	Numeral 4	Importante para los trabajadores del sector agrícola que busquen asegurar sus herramientas y áreas de trabajo
<b>Pérdidas por fuerza mayor</b>	" La identificación de pérdidas relacionadas con casos fortuito por delitos que pueden afectar financieramente a los bienes del sector	Numeral 5	Fundamental en ámbito agropecuario, debido a que hay cambios ambientales que afectan la producción agrícola.
<b>Gastos de Viaje y Estadía</b>	"Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos...."	Numeral 6	Aplicable a los productores que necesiten desplazarse para hacer negociaciones o asistir a eventos relacionados con la agroindustria.

Tabla 2 c

<b>Gastos Indirectos Asignados desde el Exterior</b>	"Los gastos indirectos asignados desde el exterior a sociedades domiciliadas en el Ecuador por sus partes relacionadas..."	Numeral 6-A	Poca aplicabilidad directa al sector agropecuario, a menos que las empresas agroindustriales tengan relaciones con empresas extranjeras.
<b>Depreciación y Amortización</b>	"La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil "	Numeral 7	Fundamental para deducir la depreciación de maquinaria agrícola, vehículos y otros activos utilizados en la producción agropecuaria.
<b>Amortización de Pérdidas</b>	"La amortización de las pérdidas que se efectúe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de esta Ley "	Numeral 8	Puede ser relevante si el sector agropecuario enfrenta pérdidas fiscales de años anteriores debido a condiciones del mercado o climáticas.
<b>Sueldos y Remuneraciones</b>	"Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades "	Numeral 9	Relevante para los productores agropecuarios que emplean trabajadores en sus actividades agrícolas o ganaderas.

Tabla 2 d

<b>Provisiones para Créditos Incobrables</b>	"Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio..."	Numeral 11	Puede aplicarse si el agroempresario tiene cuentas por cobrar a clientes que no han pagado por productos agrícolas.
<b>Gastos por Desahucio Pensiones Jubilatorias</b>	"Los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales..."	Numeral 13	Relacionado con empleadores del sector agropecuario que tengan obligaciones de pensiones y prestaciones a sus trabajadores.
<b>Gastos Devengados Pendientes de Pago</b>	"Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio..."	Numeral 14	Relevante para aquellos gastos que los agroempresarios aún no hayan pagado pero que son necesarios para el funcionamiento del negocio.
<b>Erogaciones en Especie Servicios</b>	"Las erogaciones en especie o servicios a favor de directivos, funcionarios, empleados y trabajadores..."	Numeral 15	Puede ser relevante si los agroempresarios entregan servicios o bienes en especie a sus trabajadores, como alimentos o equipo de trabajo.

Tabla 2 e

<b>Deducción de Gastos Personales</b>	"Las personas naturales podrán deducir, hasta en el 50% del total de sus ingresos gravados..."	Numeral 16	Poca aplicabilidad directa al sector agropecuario a menos que los propietarios sean personas naturales con ingresos del sector agrícola.
<b>Deducción para Microempresas</b>	"Las micro, pequeñas y medianas empresas tendrán derecho a la deducción del 100% adicional de los gastos incurridos en los siguientes rubros..."	Numeral 17	De gran relevancia para pequeños productores agropecuarios, especialmente en gastos de capacitación y mejora de la productividad.
<b>Adquisición de Vehículos</b>	"Son deducibles los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos utilizados en el ejercicio de la actividad económica generadora de la renta..."	Numeral 18	Muy relevante para el sector agropecuario, especialmente para aquellos que necesiten vehículos para la recolección y distribución de productos.
<b>Publicidad y Promoción</b>	"Los costos y gastos por promoción y publicidad..."	Numeral 19	Puede ser aplicable a empresas agropecuarias que inviertan en promoción de productos en el mercado.

Tabla 2 f

<b>Gastos por Regalías Servicios Técnicos</b>	"Las regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados por sociedades domiciliadas o no en Ecuador a sus partes relacionadas..."	Numeral 20	Aplicable si las agroempresas reciben servicios técnicos o consultoría, especialmente en áreas de mejora productiva o comercialización.
<b>Aportes Privados para el Fomento a las Artes</b>	"Los aportes privados para el Fomento a las Artes y la Innovación en Cultura..."	Numeral 23	Menor relevancia para el sector agropecuario, a menos que se realicen aportes con fines de promoción cultural en áreas rurales.
<b>Bienes y Servicios de la Economía Popular Solidaria</b>	"Los sujetos pasivos que adquieran bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria..."	Numeral 24	Potencialmente relevante si el agroempresario adquiere productos o servicios de la economía popular o solidaria, como cooperativas agrícolas.

**Art. 27.1 Ingresos de actividades agropecuarias**

Los ingresos provenientes de actividades agropecuarias en la etapa de producción y/o comercialización local o que se exporten, podrán acogerse a un impuesto a la renta único conforme las siguientes tablas:

**Figura 2.**

*Ingresos de actividades agropecuarias.*

<b>Producción y comercialización local</b>			
<b>Ingresos desde</b>	<b>Ingresos hasta</b>	<b>Impuesto fracción básica</b>	<b>% impuesto sobre fracción excedente</b>
0	20.000,00	-	0,00%
20.000,01	300.000,00	-	1,00%
300.000,01	1.000.000,00	2.800,00	1,40%
1.000.000,01	5.000.000,00	12.600,00	1,60%
5.000.000,01	En adelante	76.600,00	1,80%

*Nota: Tabla extraída de LRTI 2023*

**Figura 3.**

*Ingresos de actividades agropecuarias.*

<b>Exportación</b>			
<b>Ingresos desde</b>	<b>Ingresos hasta</b>	<b>Impuesto fracción básica</b>	<b>% impuesto sobre fracción excedente</b>
0	300.000,00	0,00	1,30%
300.000,01	1.000.000,00	3.900,00	1,60%
1.000.000,01	5.000.000,00	15.100,00	1,80%
5.000.000,01	En adelante	87.100,00	2,00%

*Nota: Tabla extraída de LRTI 2023*

El valor de las ventas brutas para el cálculo del impuesto a la renta único, en ningún caso será menor al precio de mercado o a los fijados por la autoridad nacional agropecuaria. Para efectos de la aplicación de este artículo, se entenderá como actividades agropecuarias a la producción y/o comercialización de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula y carnes, que se mantengan en estado natural, es decir que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación en su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituration, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento. Se incluyen dentro de este régimen la producción y cultivo de palma aceitera.

**Art. 37.2 Reducción de tres puntos porcentuales (3%) del Impuesto a la Renta para el desarrollo de nuevas inversiones.**

Las empresas que se crearon cuando comenzó a estar válida la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19, si realizaron inversiones nuevas, se le otorgó una reducción del tres por ciento (3%) sobre el impuesto a la renta que es el veinticinco por ciento (25%) sobre los ingresos que sean provenientes de dicha inversión, pero para las empresas ya existentes y que cuentan con un sistema contable donde se pueda diferenciar los costos originarios de la nueva inversión. Es esencial que para que se pueda gozar de este incentivo propuesto por la ley, la inversión debe impulsar a la empresa a generar más ingresos, es decir incrementar la operación, producción, mantenimiento a la empresa y lo que genere mejoras para garantizar el desarrollo de la empresa. Podrán aplicar este incentivo hasta por quince (15) años, siempre y cuando también cumplan con las condiciones y requisitos siguientes:

1. La deducción será válida si los ingresos objeto de impuesto a la renta están destinados a las actividades aplicable a la inversión.
2. Las sociedades deben contar con un plan de costos para distinguir los ingresos atribuibles únicamente corresponda a la nueva inversión.
3. El intercambio de activos productivos, entre partes relacionadas, que ya están funcionando no entran en la inversión nueva. Se considerará como inversión nueva a una distinta de la adquisición de activos productivos.
4. El tiempo de rebajas se evaluará desde el primer ejercicio fiscal donde hay utilidades.
5. Las sociedades deben constar con transparencia y sustancia económica que cumpla con esta ley.

**CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E  
INVERSIÓN**

Art. 72.- Competencias. - Son deberes y atribuciones del organismo rector en materia de política comercial, las siguientes:



Art. (...). - Del registro de los Insumos agropecuarios. - las asociaciones agrícolas o de la economía popular y solidaria que inicien el proceso de registro de insumos agrícolas para la producción agropecuaria tendrán una exoneración del 50% de la tasa de registro y de importación del producto.

Organizaciones de agricultores y/o empresas importadoras debidamente registradas ante la Entidad Nacional competente, podrán hacer alianzas estratégicas con la industria nacional de agroquímicos, con el fin de crear plazas de trabajo para empacar al por menor y otras plazas de empleo, en las empresas proveedoras de empaques.

Art. 203.- De la adjudicación gratuita. - Se priorizará la adjudicación gratuita de las mercancías que se encuentren en abandono expreso o definitivo, de aquellas declaradas en decomiso administrativo o judicial, aún de aquellas respecto de las cuales se hubiere iniciado un proceso de subasta pública, dentro de los términos y las disposiciones contenidas en el presente Código, su reglamento y demás normas emitidas por la autoridad aduanera, a favor de organismos y empresas del sector público. Las mercancías de prohibida importación solo podrán donarse a instituciones públicas, siempre que sirvan específicamente para las actividades institucionales, o destruirse.

Adicionalmente, procede la adjudicación gratuita a favor de las instituciones de asistencia social, beneficencia, educación o investigación sin fines de lucro que las requieran para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con su objeto social, en los casos y con las condiciones que se prevean en el Reglamento al presente Código.

La autoridad aduanera adjudicará directamente, dando cuenta al Fiscal y Tribunal Penal que conocen la causa y al Contralor General del Estado, los siguientes bienes:

d) Todas las mercancías de uso agropecuario y medicamentos de uso veterinario, al Ministerio de Agricultura;

"Art. 9.1.- Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.- Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como

también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión

2.6.- Para la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta de sociedades, sustitúyase el Artículo 37 por el siguiente:

"Art. 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades. - Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley.

En el caso de instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos productores, en las condiciones que lo establezca el reglamento, y efectúen el correspondiente aumento de capital. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión, y en el

caso de las cooperativas de ahorro y crédito y similares se perfeccionará de conformidad con las normas pertinentes.

## **Capítulo 2: Metodología de la Investigación**

### **2.1. Diseño de investigación**

#### **2.1.1. Diseño no experimental**

De acuerdo con Arias & Covinos (2021), el diseño no experimental evalúa las variables de un objeto de estudio, verificando que no hayan sido manipulada o sometidas a estímulos. Bajo este criterio, este diseño se utilizará debido a que no se manipularán las variables del proyecto de forma intencional, porque el objetivo del estudio será analizar la intención de la PYMES agropecuarias de Guayaquil con relación a los incentivos tributarios vigentes en el periodo 2023. Es importante mencionar que este diseño, ayudó a analizar las diversas percepciones de los expertos en relación con el uso e implementación de estos incentivos.

### **2.2. Tipo de investigación**

#### **2.2.1. Investigación descriptiva**

Según Guevara et al. (2020), la investigación descriptiva consiste en analizar y describir las características obtenidas de un objeto de estudio. Este es utilizado para obtener datos cualitativos que permitan obtener criterios sólidos sobre una problemática o situación. Bajo este criterio, la investigación descriptiva se utilizó porque permitirá detallar y observar los factores vinculados con las PYMES agropecuarias y los incentivos tributarios vigentes en el periodo 2023. Esto permitirá describir cómo estos incentivos impactan en las operaciones productivas de las PYMES.

### **2.3. Enfoque de investigación**

#### **2.3.1. Enfoque cualitativo**

Para Vizcaíno et al. (2023), el enfoque cualitativo consiste en evaluar percepciones a través de argumentos y opiniones referente a una problemática de estudio. Este enfoque comúnmente es aplicado a través de entrevistas, focus group u observaciones directas. Bajo este criterio, el enfoque cualitativo permitirá entender conseguir datos relevantes a través de criterios sólidos de expertos acerca la intención de la PYMES agropecuarias

de Guayaquil con relación a los incentivos tributarios vigentes en el periodo 2023.

## **2.4. Fuentes de información**

De acuerdo con Sánchez & Murillo (2021), las fuentes de información son herramientas importantes para la elaboración de una investigación científica. Estas permiten obtener datos relevantes mediante fuentes primarias y secundarias. Bajo este contexto, para el presente tema abordado las fuentes de investigación a utilizar son las siguientes:

Fuentes primarias:

- Entrevistas: Se desarrollarán entrevistas a siete expertos relacionado con las PYMES agropecuarias en Guayaquil con el objetivo conseguir información acerca de las perspectivas de esos expertos sobre el uso e implementación de los incentivos tributarios vigentes en el periodo 2023.

Fuentes secundarias:

- Investigaciones académicas: Se utilizaron publicaciones académicas con el objetivo de realizar una discusión y comparación con los resultados obtenidos mediante las entrevistas. Entre estas publicaciones académicas se utilizaron artículos científicos y tesis de maestrías.

## **2.5. Población y muestra**

### **2.5.1. Población**

De acuerdo con datos emitidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (2023), se encuentra registradas 94 PYMES agropecuarias en la ciudad de Guayaquil. Es importante mencionar que estas empresas representan la población de estudio a evaluar del proyecto acerca del análisis de la intención de las PYMES agropecuarias de Guayaquil con relación a los incentivos tributarios vigentes en el 2023 en Ecuador.”

### **2.5.2. Muestra**

De acuerdo con Haro et al. (2024), la muestra por saturación adquiere varios criterios los cual incrementará la relevancia de la información, sin la necesidad de plantear un tamaño de muestra. Por ello, la selección de la muestra se desarrolló bajo el contexto de la saturación, debido a que este enfoque respalda a que se recopilen diversas percepciones importantes de los expertos entrevistados hasta que los datos obtenidos sean redundantes y no aporte nueva información.

### **2.5.3. Muestreo**

De acuerdo con Ramos (2020), el muestreo por conveniencia es cuando el investigador pone como prioridad el acceder fácilmente a los sujetos de estudio, lo cual ayuda a recopilar datos de forma eficaz, en especial en situaciones donde en tiempo es limitado. Por ello, el muestreo escogido para el tema abordado fue de conveniencia, donde entrevistará a 7 expertos relacionados con las PYMES agropecuarias en Guayaquil.

## **2.6. Técnica de Recolección de Datos**

### **2.6. 1. Entrevistas**

De acuerdo con Feria et al. (2020), la entrevista es una técnica cualitativa la cual consiste en recopilar información relevante a través de argumentos y percepciones sobre un tema investigativo. Bajo este criterio, se elaboró una entrevista a 7 expertos relacionados con las PYMES agropecuarias en Guayaquil. Las entrevistas serán realizadas de forma híbrida (presencial y online).

### **2.7. Aplicación al Estudio**

La metodología exploratoria fue la que se desarrolló en el estudio, ya que se analizaron las características, componentes y variables sobre la predisposición de las PYMES agropecuarias en Guayaquil frente a los incentivos tributarios vigentes en el 2023. Según IMEC (2024), este tipo de investigación se utiliza cuando el problema no se encuentra completamente definido, ya que genera una aproximación inicial para comprender fenómenos

poco estudiados, facilitando la identificación de las variables. Con la investigación exploratoria se familiarizó con el tema y se estableció una visión general sobre la percepción de las PYMES respecto a las políticas fiscales y los beneficios relacionados. Así, a través de las entrevistas con empresarios del sector agropecuario, se obtuvo información valiosa para el análisis de las experiencias individuales y colectivas con estos incentivos, identificando barreras, beneficios y estrategias utilizadas para acceder a ellos.

El estudio analizó las percepciones, experiencias y conocimientos de los actores clave dentro de las PYMES agropecuarias en Guayaquil. Se utilizaron fuentes tanto primarias, mediante entrevistas directas con empresarios y profesionales en contabilidad, como fuentes secundarias con el análisis de documentos oficiales del SRI, estudios previos y estadísticas del INEC relacionadas con el sector agropecuario. Estas entrevistas y datos contextualizaron cada empresa, así como una identificación de los factores que afectan el aprovechamiento de incentivos fiscales. Adicionalmente, la investigación tuvo un carácter descriptivo, ya que exploró el comportamiento y nivel de conocimiento de las PYMES frente a los incentivos tributarios, permitiendo establecer patrones descriptivos relevantes para comprender las prácticas y obstáculos existentes.

### **Entrevista en Profundidad**

#### ***Objetivo de la entrevista:***

Recopilar información cualitativa sobre la perspectiva que tienen los empresarios y profesionales frente a los incentivos tributarios vigentes en el 2023, conocer las razones por las que las empresas agropecuarias aplicaron o no los incentivos tributarios.

#### ***¿A quién voy a entrevistar?***

Gerentes agropecuarios, profesionales que hayan llevado contabilidad a empresas agropecuarias ubicados en la ciudad de Guayaquil

#### ***Modalidad de la entrevista:***

Entrevista en híbrida. (Dependerá de las condiciones que otorgue el entrevistado)

### **Perfil del Entrevistado**

### ***Estudios***

Formación profesional de tercer nivel en administración, finanzas, economía, tributario o áreas afines.

### ***Años de experiencia***

Mínimo 2-3 años en el sector pyme agropecuario.

### ***Tipo de experiencia***

Análisis en temas tributarios, llevar contabilidad a empresas agropecuarias.

### ***Conocimiento***

Familiaridad con incentivos tributarios, sector agropecuario.

## **Planteamiento de la Guía de Entrevista**

### **Formato de instrumento de entrevista**

#### **Sección 1: Datos Generales de la Empresa**

- ¿Cuántos años tiene operando su empresa?
- ¿Cuál es el tamaño de su empresa en términos de número de empleados y nivel de ingresos anuales?
- ¿Qué tipo de actividades agropecuarias desarrolla su empresa?

#### **Sección 2: Conocimiento y Aplicación de Incentivos Tributarios**

- ¿Qué incentivos tributarios vigentes en Ecuador para el sector agropecuario conoce y Cuáles ha identificado
- ¿Cómo su empresa ha solicitado o aplicado algún incentivo tributario?  
¿Cuál o cuáles?
- ¿Qué opinión tiene respecto a la adecuación de los incentivos tributarios disponibles son adecuados para el sector agropecuario?  
¿Por qué?
- ¿Qué beneficios ha obtenido su empresa al aplicar incentivos tributarios, si los ha utilizado?
- Si no ha aplicado a los incentivos, ¿a qué se debe esta decisión?

#### **Sección 3: Barreras y Limitaciones**



- ¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrenta su empresa para acceder a los incentivos tributarios? (Ejemplo: requisitos administrativos, falta de información, costos asociados).
- ¿Cómo describe el acceso y disponibilidad de información sobre los incentivos tributarios para el sector agropecuario?
- ¿Qué tipo de apoyo técnico o asesoría ha recibido para acceder a estos incentivos tributarios? En caso afirmativo, ¿quién proporcionó este apoyo y fue suficiente?
- ¿Qué aspectos del proceso administrativo para acceder a estos incentivos le parece más complicados y por qué?

#### **Sección 4: Percepción sobre los Incentivos Tributarios**

- ¿De qué manera los incentivos tributarios han sido diseñados considerando las necesidades específicas del sector agropecuario?
- ¿Qué impacto cree que tienen estos incentivos en el desarrollo y sostenibilidad de su empresa?
- ¿En qué medida considera que los incentivos tributarios son efectivos para fomentar el crecimiento del sector agropecuario? ¿Por qué?

#### **Sección 5: Recomendaciones y Expectativas**

- ¿Qué cambios o mejoras sugeriría para que los incentivos tributarios sean más accesibles para su empresa?
- ¿Qué incentivos tributarios cree que serían más relevantes o útiles para las PYMES agropecuarias?
- ¿Cuáles son las políticas actuales que reflejan un compromiso efectivo del gobierno con el sector agropecuario? ¿Qué acciones adicionales podrían implementarse?

## **Capítulo 3: Propuesta metodológica**

### **3.1. Análisis de datos**

De acuerdo con Hernández et al. (2014), el análisis cualitativo tiene diversos propósitos como: 1) explorar datos abiertos, 2) estructurar información basada en rangos, 3) describir las experiencias de los actores, 4) identificar factores en los datos para su explicación y 5) vincular los resultados mediante el conocimiento disponible. Esto permitirá obtener datos más precisos y relevantes sobre una problemática de estudio.

Bajo este criterio, para el desarrollo del análisis de datos del presente proyecto, se usó un enfoque cualitativo, porque permitió recopilar argumentos mediante entrevistas. Esta técnica de investigación se aplicó a 7 expertos relacionados con las PYMES agropecuarias en Guayaquil. Esto contribuyó a la profundidad y amplitud de la información proveniente de diversos involucrados, lo cual ayudó a conocer qué perspectiva tienen acerca de los incentivos tributarios vigentes en el periodo 2023 para su sector.

#### **ENTREVISTA 1**

#### **Análisis de la intención de las pymes agropecuarias de Guayaquil con relación a los incentivos tributarios vigentes en el 2023 en Ecuador.**

##### **Planteamiento de la Guía de Entrevista**

##### **Formato de instrumento de entrevista**

##### **Sección 1: Datos Generales de la Empresa**

##### **NUMERO DE TRABAJADORES Y VENTAS: 5 TRABAJADORES E INGRESOS 700,000**

- ¿Qué tipo de actividades agropecuarias desarrolla su empresa?

La compañía se dedica a ciertas actividades de sector agrícola como lo son las plantaciones de palma africana con la cual producen el aceite que nosotros conocemos, aceite vegetal y adicional a la cría y reproducción de ganado, en este caso específicamente de toros y vacas. Entonces, esas son las dos actividades principales a las que se dedica la compañía actualmente.

## **Sección 2: Conocimiento y Aplicación de Incentivos Tributarios**

- ¿Qué incentivos tributarios vigentes en Ecuador hay para el sector agropecuario conoce y cuáles ha identificado?

Perfecto, últimamente, han venido dando varios incentivos, uno de los principales es el tema de la tarifa 0% Esto ha ayudado mucho a que las compañías, al momento de hacer sus adquisiciones de estas materias primas o estos insumos que requieren para sus actividades diarias y sus actividades comerciales, no paguen este impuesto, este impuesto de valor agregado.

Lo que ha logrado es que estas compañías a nivel de flujo de efectivo puedan apoyarse y así no tengan ningún inconveniente al momento de hacer estas adquisiciones. Es un beneficio fundamental y el cual creo yo que todas las compañías que se dedican a este tipo de actividades se sienten beneficiadas por este tema. Luego también hay compañías que han decidido aplicar el impuesto único para el sector agrícola y bueno eso mucho va a depender del análisis o la evaluación que haga cada uno de los contadores o asesores tributarios de la compañía para saber qué régimen les conviene, bajo qué régimen les conviene tributar. Ya sea bajo el impuesto único o ya sea bajo el régimen general, que es el régimen normal que nosotros conocemos, ingresos menos gastos.

Entonces, va a depender ya de un análisis como les indicaba un poco más amplio que se haga, pero en sí son los beneficios digamos tributarios que actualmente se están dando, ¿no? Igual también hay beneficios como la exención del impuesto a la renta para compañías que inviertan en el sector productivo. Entonces, todos estos beneficios para que una compañía agrícola nueva, o ya sea que tenga sus años en el mercado, pueda desarrollarse. La otra pregunta es cómo su empresa ha solicitado o aplicado algún incentivo tributario.

- ¿Qué opinión tiene respecto a la adecuación de los incentivos tributarios disponibles, son adecuados para el sector agropecuario?

¿Por qué?

Pienso que todavía hay mucho por hacer en el sector agropecuario porque siguen ciertos los beneficios tributarios que en nombre son los principales y los que la gran mayoría conoce con plenitud. Pienso yo que sí se podría un poco aumentar estos beneficios, ya que recordemos que el sector agropecuario últimamente ha sido un sector olvidado, el cual ha sido base fundamental para la economía del país, tanto en la producción de alimentos, en el caso de la compañía cría ganado y lo vende para el consumo de carne, ¿no? Entonces, es un sector que, si bien ha sido olvidado, que tiene que asumir la carga de impuestos, que al momento de hacer compras a estas personas que no tienen RUC, están obligados a emitir una liquidación de compra, para tener el 2% de renta, el 100% IVA. Entonces, esta carga tributaria que obligadamente tienen que asumirla para poder soportar estas compras a estos agricultores o ganaderos que no poseen como tal una formalidad bajo el SRIC y simplemente no tienen RUC, a veces no tienen la cédula. Entonces, esta carga tributaria recae sobre el sector agrícola, ¿no? Y el sector agropecuario, el sector ganadero. Entonces, sí, ese tema sí creo yo que el SRI debería darle un poco más de atención para que esta carga de impuestos no cause un efecto en el flujo efectivo de la compañía.

- ¿Qué beneficios ha obtenido su empresa al aplicar incentivos tributarios, si los ha utilizado?

Bueno, como lo mencioné antes, el beneficio es claro en el flujo efectivo. Al momento que hacen la compra de insumos agrícolas con base cero, están ahorrando dinero en el momento de hacer el pago. Prácticamente no lo están cancelando, no graba el IVA el tema de estos insumos o materias primas. Y directamente se ve reflejado en el flujo. La compañía tiene un flujo positivo para poder hacer otras adquisiciones, pago a jornales, poder

mantener plantaciones, mantener seres vivos o animales. Entonces, ese ha sido, digamos, el beneficio que actualmente la compañía estaría gozando.

### **Sección 3: Barreras y Limitaciones**

- ¿Cómo describe el acceso y disponibilidad de información sobre los incentivos tributarios para el sector agropecuario?

El acceso a la normativa es amplio, o sea, uno puede acceder fácilmente. El tema más que nada tiene que ver ya con los detalles o los requisitos puntuales. El tema de, como te decía, por ejemplo, en la extensión para inversiones nuevas en el sector productivo, por ejemplo, saber puntualmente qué activos o qué tipo de inversión yo debería hacer para cumplir y poder tomar parte de este beneficio. Entonces sé que en la mayoría de casos de aplicar este tipo de exenciones tienen que calificarte el tema de la inversión. Entonces sí se hace un poco más complicado el acceder a estos beneficios. Entonces yo sí creo que debería haber un una socialización un poco más más fuerte por parte del SRI, donde se detallen muy bien las reglas del juego en este caso, porque el inversionista puede estar listo para realizar su cuenta en el capital para realizar la inversión, pero si no tiene las reglas claras, no saben, no tiene un papel, alguien que le diga, un personal que le diga, tienes que cumplir con esto, puedes comprar este tipo de activos para acceder a este nivel de inversión, es el que aplica, entonces no lo va a hacer si no tiene el panorama claro. Entonces yo sí creo que sí falta aún el tema, no solamente en el sector que estamos conversando, que es el sector agropecuario, sino que falta mucho socializar, o sea, quizás en la ley, en la ley por escrito está, pero luego ya hay que ir al detalle, una especie de reglamento, alineamiento, no es tan claro. Entonces vienen dudas y por eso es que las compañías en su mayoría sienten la necesidad de contratar algún asesor tributario o asesor jurídico que les ayude a entender este tema cuando quieren hacer un tipo de inversión, porque sin ese tema no está tan claro. Entonces, yo creería que sería mucho mejor si las compañías, sin necesidad

de un asesor tributario, pudiera aplicar directamente al beneficio, ¿no? Sería más fácil, de mayor alcance.

#### **Sección 4: Percepción sobre los Incentivos Tributarios**

- ¿De qué manera los incentivos tributarios han sido diseñados considerando las necesidades específicas del sector agropecuario?

Pienso que los incentivos están bien encaminados, porque si hablamos de las tarifas era algo importantísimo, porque el sector agropecuario es un sector que necesita flujo de efectivo. En el sector agropecuario casi la mayor parte de las transacciones se manejan con... Si no es todo corriente, sin crédito, el crédito que manejan en... Por ejemplo, dando un ejemplo, en compra de insumos o fertilizantes, es muy poco el tiempo que dan de crédito, ¿no?

Porque es un producto de consumo constante, ¿no? Entonces, creería yo que el flujo de dinero, el flujo de efectivo es importante para este tipo de compañías, ¿no? Entonces, el poder acceder a compras con tarifa 0%, en las cuales no me obligue a pagarle el proveedor un impuesto de valor agregado sobre las transacciones,

creo que ha sido una herramienta clave. Luego, con el tema de las exenciones del sector productivo, creo que es algo también sumamente importante para un inversionista nuevo, por ejemplo. Creería yo que una compañía o una persona actual que decide hacer una inversión en el sector productivo debería tener su ventaja, ¿no?

Que una de las ventajas sería poder acceder a una extensión de impuesto a la renta durante los cinco o tres primeros años, porque está invirtiendo en el país. Recordemos que el sector agropecuario, el sector productivo, son uno de los pilares fundamentales de la producción interna del país. Entonces, creería yo que sí están bien encaminados, creería yo que sí se los podría aumentar. Como te comenté, en el sector agrícola o agropecuario hay bastantes compras o gastos o desprendimiento de dinero con mucha informalidad. Por ejemplo, el tema de contratar a una persona,

a un jornal, quizás tú lo quisieras contratar para un servicio puntual, de un trabajo de tres semanas, poniéndolo como ejemplo. Lo normal es que esta persona te entregue una nota de venta o una factura, pero no lo va a poder hacer porque son personas que no tienen, a veces, ni siquiera un documento de identidad.

Sin embargo, tú le estás cancelando, le estás pagando por un trabajo, un servicio. Asimismo, al vendedor de insumos de la zona que no tenga un local como tal, que no te puede emitir una factura, tal vez cuando tú tienes que comprar algún tipo de... ya sea un animal o un ser vivo para poderlo criar, estas personas no te dan factura.

Entonces, te obligan en la parte tributaria a emitir una liquidación de compra, que habla de que es el documento para soportar estas transacciones de alto nivel de rusticidad. La liquidación de compra te genera un costo implícito que es el tema de las reacciones, que son bien altas. Entonces, esto yo creería que es algo que se pueda mejorar.

- ¿Qué impacto cree que tienen estos incentivos en el desarrollo y sostenibilidad de su empresa?

El impacto de estos incentivos se ve en la en la exoneración del impuesto a la renta.

- ¿En qué medida considera que los incentivos tributarios son efectivos para fomentar el crecimiento del sector agropecuario? ¿Por qué?

No solo el sector agropecuario, los incentivos tributarios en general están orientados a mejorar la producción en el país, a que haya mayor inversión, a que haya mayor producción, a que el inversor o el inversionista sienta que tiene una ventaja el hecho de que invierte en el país, en los pilares fundamentales de la producción. Pero no creo que todavía hemos llegado a un nivel en que sea siempre ganancia el tema del incentivo tributario. Si bien es cierto, los tenemos, si bien es cierto, están, pero la realidad es que no todas las compañías lo aplican.

Son pocas, ya sea por las causales que ustedes vienen nombrados, por desconocimiento, como lo dije yo, porque necesitan

obligatoriamente la contratación de un asesor tributario que los pueda guiar, que forma parte también del desconocimiento, porque si contratan a alguien es porque tienen algún tipo de confusión, no les es claro la normativa tributaria o la normativa legal. Entonces son todas estas trabas que tendrían y el ecuatoriano es asistido, o sea, cuando es algo nuevo, que desconoce, le tiene un poco de temor ingresar a este tipo de beneficios. Entonces, por desconocimiento, por miedo, por temor, por no tener una buena asesoría, porque en el sector agropecuario se maneja mucha informalidad, por todas estas causales, creería yo que no se ha logrado optimizar los beneficios tributarios en el sector agropecuario. Creería que todavía el SRI está muy verde en ese tema y debería darle un poco más de atención. Creo que falta un poco más por parte del SRI en el tema de aumentar los beneficios, número uno, y número dos, poderlo socializar y comunicar los requisitos básicos de cada uno de los beneficios tributarios.

### **Sección 5: Recomendaciones y Expectativas**

- ¿Qué incentivos tributarios cree que serían más relevantes o útiles para las PYMES agropecuarias?

Bueno, como te dije, para mí es buenísimo el tema del abastecer unos productos como parte como contador de la compañía. Sé cuánto la compañía se ahorra al momento que compra o realiza una adquisición de estos productos base cero. Entonces en un volumen mensual tú puedes sacar cuentas fácilmente cuál sería el impacto si estos productos grabaran IVA, que hoy en día es el 15%, imagínate. Entonces estamos hablando de un monto considerable que hoy en día todas las compañías agropecuarias lo están gozando.

El tema mismo de que a estas compañías se les retenga solo el 1%, entonces es algo también clave. En los momentos que vendan sus productos, por ejemplo, en el caso de mi compañía que venden fruto de palma africana, también se vende el ganado a la población favorita, simplemente me invitan una retención del 1% en renta. Entonces eso es algo beneficioso.



Sabemos que la tabla de retención es para otro tipo de productos, puede ser del 1,75%, para servicios puede ser del 2,75%, pero el sector agropecuario tiene un porcentaje menor que es el 1%. Eso en realidad también es un beneficio muy grande. Todo se enmarca, como te lo dije al inicio, en el tema de flujos efectivos.

Mientras la compañía que está dentro de este sector tenga una mayor cantidad de flujo, puede ver sus actividades a diario. Como es un sector que se maneja en el campo, en la zona rural, involucra mucho, muchas transacciones al diario, muchas compras también en distribuidas de insumos de fertilizantes, insumos agrícolas. Entonces esto yo creo que sí es algo clave, el tema de las retenciones, la base cero en los productos, creería que es lo que más ha causado beneficio para este sector.

## **ENTREVISTA 2**

Análisis de la intención de las pymes agropecuarias de Guayaquil con relación a los incentivos tributarios vigentes en el 2023 en Ecuador.

Planteamiento de la Guía de Entrevista

Formato de instrumento de entrevista

Sección 1: Datos Generales de la Empresa

- ¿Cuál es el tamaño de su empresa en términos de número de empleados y nivel de ingresos anuales?

Microempresa 2 empleados con un ingreso anual de 25000 usd

- ¿Qué tipo de actividades agropecuarias desarrolla su empresa?

Cultivo de frutas y maíz

Sección 2: Conocimiento y Aplicación de Incentivos Tributarios

- ¿Qué incentivos tributarios vigentes en Ecuador hay para el sector agropecuario conoce y cuáles ha identificado?

El IRU agropecuario

- ¿Qué opinión tiene respecto a la adecuación de los incentivos tributarios disponibles, son adecuados para el sector agropecuario?

¿Por qué?

Los incentivos tributarios son mínimos son poco difundidos

- ¿Qué beneficios ha obtenido su empresa al aplicar incentivos tributarios, si los ha utilizado?

La exoneración del pago de impuesto a la renta aplicando el IRU agropecuario

### Sección 3: Barreras y Limitaciones

- ¿Cómo describe el acceso y disponibilidad de información sobre los incentivos tributarios para el sector agropecuario?

Sin acceso público a la información y escasa capacitación sobre el tema

### Sección 4: Percepción sobre los Incentivos Tributarios

- ¿De qué manera los incentivos tributarios han sido diseñados considerando las necesidades específicas del sector agropecuario?

Desconozco

- ¿Qué impacto cree que tienen estos incentivos en el desarrollo y sostenibilidad de su empresa?

Los valores no pagados por incentivos permiten invertir en más semillas

- ¿En qué medida considera que los incentivos tributarios son efectivos para fomentar el crecimiento del sector agropecuario? ¿Por qué?

A pesar de que son escasos si permiten fomentar un ligero crecimiento en la producción.

### Sección 5: Recomendaciones y Expectativas

- ¿Qué incentivos tributarios cree que serían más relevantes o útiles para las PYMES agropecuarias?

Al sector agropecuario deberían aplicar los mismos incentivos o beneficios que tienen los artesanos, es decir Iva cero por ciento en todos sus productos, beneficios laborales al no pagar decimos ni fondos de reserva a sus trabajadores y beneficios municipales al no pagar patentes.

### ENTREVISTA 3

- ¿Cuál es el tamaño de su empresa en términos de número de empleados y nivel de ingresos anuales?

Confirmando que la empresa cuenta con 8 trabajadores e ingresos anuales de 500,000

- ¿qué tipo de actividades agropecuarias desarrolla la empresa en la que usted trabaja? azucarero que tiene más de 100 años de estar en funcionamiento. Se dedica a la siembra, al cultivo y a la cosecha de caña de azúcar y a la producción de azúcar y productos y otros y otros subproductos que pueden servir en una cadena de valor de producción para otros negocios como son también para otras empresas para producir alcohol y producir energía.
- ¿Qué incentivos tributarios vigentes en Ecuador conoce para el sector agropecuario y cuáles ha identificado?

Para el año 2023, las autoridades de la UNED realizaron un estudio de las diferentes actividades que se realizaban en el país se presentó un estudio de las diferentes actividades que se realizaban en el país. Bueno, durante el año 2023 se emitió un decreto o una ley promulgada por el presidente Daniel Novoa, pero esa ley estuvo vigente para el año 2024. Por lo tanto, digamos que beneficios tributarios expedidos en ese mismo año no lo hubiera. Sin embargo, estuvieron vigentes otros, digamos, otros beneficios que fueron promulgados en años anteriores. Por ejemplo, primero la exoneración de la impuesta de salida de divisas. Esto fue emitido en el año 2010 por el Código Orgánico de la Producción, en donde se especificaba que todas las importaciones de maquinaria, bienes de capital, herramientas agrícolas y otros insumos relacionados con las actividades agrícolas estuvieran exoneradas del ISD. Sin embargo, en la actualidad, este impuesto de salida de divisas también ya ha venido siendo modificado. Ese es el primero. Otro punto era la exoneración del IVA. En el año 2004, en el artículo 56 de la Delegación Tributaria Interna, se publicó el registro oficial 463 del año 2004, donde especificaba que los productos agrícolas en estado natural, granos,

frutos, hortalizas, etcétera, estuvieran grabados con una tasa del 0% del IVA. Además, los hicimos agrícolas como fertilizantes, pesticidas, semillas y sistemas de riego también aplicaron una tasa del cero por ciento.

- ¿Qué opinión tiene respecto a la adecuación de los incentivos tributarios disponibles? ¿Son adecuados para el sector agropecuario?  
¿Por qué?

Cómo se puede ver que el área agrícola es un área más golpeada Consideramos que deben ser, son muy pocos o son muy digamos, ineficientes. El área agrícola y se siente caro hacia el exterior. Entonces muchos países extranjeros prefieren comprar en otros países como lo que uno no se da cuenta cuando compra en China, compra otros productos porque sale más barato, porque allá la mano de obra es más barata, los materiales son más baratos. Entonces en Ecuador al tener todo valorizado genera un incremento en sus costos, que el gobierno debe tratar de generar de alguna manera beneficios tributarios y otros subsidios que permita a los agricultores poder disminuir sus costos de producción, porque lo que está pasando es que los agricultores están dejando el campo, porque no les suele ser rentable.

- ¿Qué beneficios ha obtenido su empresa al aplicar incentivos tributarios, si los ha utilizado? Si no ha aplicado incentivos tributarios ¿A qué se debe esta decisión?

Sí hemos aplicado, en nuestro caso hemos podido aplicar principalmente aquello que ver con las inversiones. Hay un beneficio tributario que permite una deducción adicional del 100% en el cálculo de impuesto a la renta en la depreciación de las inversiones nuevas. Entonces, ese, por ejemplo, ese ha servido porque todas las inversiones que se han venido realizando durante cada año hemos podido aplicar esa deducción adicional de la depreciación.

- ¿Cómo describe el acceso y disponibilidad de información sobre los incentivos tributarios para el sector agropecuario?

es posible porque tenemos bastante información en la misma página del Servicio de Rentas Internas. Existe bastante personal especializado en esta materia. Hay firmas independientes, ¿no? Y dan apoyo a empresas tanto

medianas como pequeñas, inclusive, a darles toda la información que requieran para poder lograr estos beneficios tributarios, aplicar,

- ¿De qué manera los incentivos tributarios han sido diseñados considerando las necesidades específicas del sector agropecuario?

Definitivamente tiene que ver con todo lo que se compone en el área agrícola, como estamos viendo, el tema de maquinaria, el tema de insumos, herramientas. Esto es algo que tiene, que necesita ser mayor profundidad y mayor análisis en poder dirigir estos beneficios a aquellos productores. Existen bananeros, arroceros, cañicultores que necesitan poder reducir sus costos. Entonces, hasta el costo del combustible, también ellos son afectados porque el consumo del diésel para las bombas de riego, todo eso es necesario que ellos puedan manejar o administrar sus costos que sean más baratos. Asimismo, una regulación laboral que permita que los trabajadores puedan ser contratados por el tiempo del que se requiere. Por ejemplo, hay productos como el arroz que se produce solamente para tres meses. Entonces, las leyes tienen que permitir hacer ese tipo de contratación.

¿Qué impacto cree que tienen estos incentivos en el desarrollo y la sostenibilidad de la empresa?

Las empresas buscan siempre alternativas para poder continuar con su sostenibilidad. Eso es lo que requiere de que justamente al ser ciertos productos o mano de obra digamos un poco más cara, las empresas inviertan en automatizar procesos, en comprar más maquinaria para automatizar y contratar más bien gente calificada para poder operar estas máquinas.

¿En qué medida considera que los incentivos tributarios son efectivos para fomentar el crecimiento del sector agropecuario? ¿Por qué?

Como le dije anteriormente, creemos, creo particularmente, que se requieren más beneficios tributarios. Más beneficios tributarios que permitan reducir los costos de los insumos y de los impuestos que tienen que ver con la importación de bienes de capital, los insumos también, porque hay muchos productos que son importados como materia prima o como materiales para poder aplicarlos en nuestro campo. Por ejemplo, Luria es un producto que se importa. Y ese producto deberíamos tener menor costo de importación.

- ¿Qué incentivos tributarios cree que serían más relevantes o útiles para las pymes agropecuarias?

El país se encuentra bastante deprimido actualmente por toda la situación que tenemos de inseguridad, de costos, de incrementos de costos, de disminución en la demanda. Entonces necesitamos que el área agrícola pueda reactivarse. Qué bien esto podría ser a través de ciertas exoneraciones, de, por ejemplo, de impuesto a la renta, de IVA, de impuesto a la salida de divisas, para que esto de anticipo a la renta, para que, de esta manera, esta área pueda destinar ese flujo, ese recurso de capital para poder producir y poder entrar en una etapa de crecimiento de todas las áreas. Porque lo que más bien está pasando es que los negocios están disminuyendo, están en un tiempo contrario al crecimiento, el decrecimiento, y para poder pagar deudas, para poder pagar deudas a los bancos, ese es otro beneficio que se esperaría, que existan tasas de interés que sean más favorables para estos agricultores, ¿no? Porque recordemos que en el área agrícola tenemos, de alguna manera esto es una cadena, pueden haber empresas grandes como ingenieros sucareros que producen azúcar y que tienen su área propia, pero tal vez puede haber, de esas podríamos pensar que hay un 60% que depende de los cañicultores, del área de ellos, de sus tierras, pero ellos imagínense si ellos comienzan a y dentro de ellos hay agricultores que pueden ser empresarios que pueden tener quizás 100 hectáreas, 80 hectáreas o más, pero también hay agricultores que son digamos pequeños, 10 hectáreas, 8 hectáreas, que realmente el trabajo inclusive lo hacen por ellos mismos. Entonces, estos son los agricultores que de alguna manera necesitan tener mayores beneficios tributarios, tanto los pequeños, allá en los grandes, para poder generar una reactivación económica.

#### ENTREVISTA 4

1. Cuál es el tamaño de su empresa en términos de número de empleados y nivel de ingresos anuales?

Tenemos de 80 colaboradores e ingresos anuales cerca de los 3 millones

¿Qué tipo de actividades agropecuarias desarrolla su empresa?

Mi empresa está centrada en las actividades de exportación de cacao.

2. ¿Qué incentivos tributarios vigentes en Ecuador hay para el sector agropecuario conoce y cuáles ha identificado?

El principal incentivo tributario que nosotros utilizamos es la tarifa del 0%. Nosotros vendemos con tarifa que graba 0%. Y también al momento de realizar la declaración del impuesto a la renta anual

3. ¿Qué opinión tiene respecto a la adecuación de los incentivos tributarios disponibles, son adecuados para el sector agropecuario? ¿Por qué?

Yo pienso que sí son adecuados debido a que somos un país que tiene una gran variedad ya tanto en la parte de banano y en general agropecuaria nos ayuda para poder realizar negociaciones con varios clientes del exterior a un mejor precio porque igual en ciertos mercados tenemos distintos aranceles ya entonces si a esa carga tributaria le añades la local estaríamos en una desventaja en el mercado internacional. Porque, más que nada, nosotros trabajamos con commodities, que son materias primas regularmente vendidas en el mercado internacional. Y, por lo general, siempre se vende con futuros. Yo no voy a vender solo una parte, sino que vendo un contrato ya para tres meses de antelación. O sea, yo ya tengo vendido mi producción. O generalmente mis contratos lo hago para el futuro porque el precio va variando según te encuentres en el mercado. Porque hay varias cuestiones que pueden hacer que los precios varíen. Entonces, el comprador generalmente trata de buscar el mejor precio en el mercado internacional. Muchas veces, incluso los compradores locales no compran en el exterior, sino localmente, para que siempre ven en relación al precio internacional. A veces el precio internacional está mucho más barato que el nacional, lo compran allá. Y es así en todo el mundo.

4. ¿Qué beneficios ha obtenido su empresa al aplicar incentivos tributarios, si los ha utilizado? ¿En el caso de haberlos utilizado, dígame por qué?

. Bueno, como le comentaba, sería la tarifa del 0%, que no tendríamos que pagar el IVA, y eso es un gran beneficio para nosotros, más ahora que el IVA ha subido al 15%. No nos afecta.

5. ¿Cómo describe el acceso y disponibilidad de información sobre los incentivos tributarios para el sector agropecuario?

Creo que debería haber una mayor capacitación de ciertas compañías que no están bien instruidas. Primero, porque la mayoría de los dueños de las empresas no tienen conocimiento general de toda la parte tributaria, todo el aparataje de las regulaciones y normas. Entonces, hay bastante ignorancia en general acerca de ese tema. Entonces, yo creería que sería mucho más oportuno que el SRI pueda brindar más capacitaciones para la parte del empresario, sea pequeño, sea grande, y haya una más difusión acerca del tema, porque obviamente como es mi área, yo la conozco, hay varias ayudas, pero no está muy difundida.

6. ¿De qué manera los incentivos tributarios han sido diseñados considerando las necesidades específicas del sector agropecuario?

Creería que aún falta mucho trabajo por hacer en este sector, aunque los incentivos tributarios han ayudado en el flujo de la empresa lo que es importante debido a las transacciones que se realizan.

7. ¿Qué impacto cree que tienen estos incentivos en el desarrollo y sostenibilidad de su empresa?

Un gran impacto, más que todo en las tasas del 0% en el IVA por la compra de insumos agrícolas ya que nuestras plantaciones requieren fertilizantes e insecticidas y estamos ahorrando gracias a eso.

8. ¿En qué medida considera que los incentivos tributarios son efectivos para fomentar el crecimiento del sector agropecuario? ¿Por qué?

Son muy importantes, porque que la mayoría de estos incentivos están creados para incentivar el desarrollo del sector.....



9. Qué incentivos tributarios cree que serían más relevantes o útiles para las PYMES agropecuarias?

Devoluciones del IVA para exportadores, aplicación de la tasa del 0% en IVA para los insumos agrícolas y la exoneración del impuesto a la renta

### **ENTREVISTA 5**

#### Sección 1: Datos Generales de la Empresa

¿Cuál es el tamaño de su empresa en términos de número de empleados y nivel de ingresos anuales?

Mediana empresa

150 empleados.

4.000.000 ingresos anuales.

¿Qué tipo de actividades agropecuarias desarrolla su empresa?

mi empresa es una exportadora de banano, es productora y exportadora al mismo tiempo, las dos cosas. O sea, en realidad tenemos una hacienda y nosotros mismos exportamos nuestro producto.

#### Sección 2: Conocimiento y Aplicación de Incentivos Tributarios

¿Qué incentivos tributarios vigentes en Ecuador hay para el sector agropecuario conoce y cuáles ha identificado?

A ver, en mi empresa normalmente manejamos dos incentivos tributarios que casi siempre usamos, por así decirlo. El primero es el del crédito tributario del IVA. Normalmente las exportadoras tenemos ese tipo de incentivo tributario que nos permite hacer la devolución del IVA. Y la devolución del impuesto de salida de divisas, que normalmente los exportadores habituales, los que tienen certificado de exportador habitual, les permiten la devolución del impuesto a la salida de divisa y también, bueno, siempre y cuando sean productos importados, claro. Esos dos incentivos son los que más utiliza mi empresa.

¿Qué opinión tiene respecto a la adecuación de los incentivos tributarios disponibles, son adecuados para el sector agropecuario? ¿Por qué?

Bueno, yo creo que más que todo los incentivos que hay en este momento, bueno, están correctos, pero en cierta parte se podría mejorar. Eso es lo que yo digo, más que todo. O sea, los incentivos están bien, pero podríamos mejorar esa parte de los incentivos, mejorar este, más que todo para los productores o los agricultores que son pequeños, que son productores pequeños, que no tienen tanto conocimiento de estos incentivos que existen.

¿Qué beneficios ha obtenido su empresa al aplicar incentivos tributarios, si los ha utilizado?

EL pago al impuesto a la renta

Sección 3: Barreras y Limitaciones

¿Cómo describe el acceso y disponibilidad de información sobre los incentivos tributarios para el sector agropecuario?

A ver, a mi parecer es un poco... falta bastante por, por así decirlo, la información de estos incentivos, ya que muchas personas no conocen. O también, por ejemplo, los trámites para realizar estos tipos de incentivos o que nos permitan acceder a estos incentivos, a veces tarda demasiado. O son procesos largos que a veces, por ejemplo, a los pequeños productores no les conviene, porque si, por ejemplo, si compras una máquina, no sé, la traes a Ecuador, la importas y obviamente vas a tener una devolución de la impuesta salida de divisas, pero ese trámite es demasiado largo, tienes que tener varios certificados, tienes que hacer varios procedimientos, y normalmente eso demora. Entonces eso afecta directamente al flujo de caja de la persona o del productor en este caso. Entonces ciertas cosas que la verdad es que se demoran bastante, eso es lo que más que todo afectaría, el procedimiento, el trámite que se realiza.

Sección 4: Percepción sobre los Incentivos Tributarios

¿De qué manera los incentivos tributarios han sido diseñados considerando las necesidades específicas del sector agropecuario?

En este caso, por ejemplo, podría decirse que se han diseñado para fomentar la inversión productiva. Por ejemplo, en la aceleración de impuestos de renta, hay ciertas empresas que comienzan y le dan una aceleración a este

impuesto. También con respecto al crédito tributario, te permite, obviamente con la devolución del crédito tributario demora en salir, y es un trámite súper largo. Y, por ejemplo, también podríamos decirlo que en la importación de productos con tarifa IBA-Cero, que eso también ayuda a la reducción de costos operativos

¿Qué impacto cree que tienen estos incentivos en el desarrollo y sostenibilidad de su empresa?

A ver, esto normalmente, por ejemplo, yo diría que, dentro de mi empresa, como les digo, yo manejo dos incentivos de estos de aquí y normalmente nos ayudan a reducir costos, obviamente, eso es lo primordial, a reducir costos y gastos, porque recordemos que ese es un dinero que a la final nos van a devolver como empresa. Y también podemos pagar ciertos impuestos con ese dinero. Hay empresas que en vez de usar ese impuesto para su propio bien, las venden porque se efectiviza más rápido. Entonces, se efectiviza más rápido esa liquidez y llega dinero rápido y tienes un flujo de caja más rápido. Entonces, normalmente es eso, te puede ayudar con el flujo de caja y también para reducir costos y gastos.

¿En qué medida considera que los incentivos tributarios son efectivos para fomentar el crecimiento del sector agropecuario? ¿Por qué?

Por ejemplo, este Fomentan las nuevas inversiones, por ejemplo. O sea, directamente, como les digo, la accionización del impuesto a la renta, esto ayuda bastante y normalmente incentiva a invertir en este sector, en este sector agropecuario. Y obviamente esto implica que haya un incremento, por así decirlo, de proyectos agroindustriales y también un desarrollo, más que todo, en las zonas rurales y así.

#### Sección 5: Recomendaciones y Expectativas

¿Qué incentivos tributarios cree que serían más relevantes o útiles para las PYMES agropecuarias?

En la actualidad yo diría que el más importante es la devolución de crédito tributario, que es súper importante a mi parecer, y la de, bueno, la exoneración a nuevas empresas y también la parte de la devolución del impuesto a salida de divisas. Las tres, las tres, como quien dice, las más importantes a mi parecer y son las que más se usan.

## **ENTREVISTA 6**

Análisis de la intención de las pymes agropecuarias de Guayaquil con relación a los incentivos tributarios vigentes en el 2023 en Ecuador.

Planteamiento de la Guía de Entrevista

Formato de instrumento de entrevista

Sección 1: Datos Generales de la Empresa

¿Cuál es el tamaño de su empresa en términos de número de empleados y nivel de ingresos anuales?

15 empleados

190.000,00 ingresos anuales

¿Qué tipo de actividades agropecuarias desarrolla su empresa?

Azúcar, es decir siembra de la caña de azúcar y después la elaboración del azúcar de la misma

Sección 2: Conocimiento y Aplicación de Incentivos Tributarios

¿Qué incentivos tributarios vigentes en Ecuador hay para el sector agropecuario conoce y cuáles ha identificado?

La empresa cuenta con una pequeña finca en milagro en el cual se siembra la caña de azúcar, cuenta con alrededor de 10 trabajadores de planta y 4 administrativos, los incentivos tributarios conocidos: Son la exoneración de impuestos, reducción de tarifas como del IVA es decir al 0% y la deducción de gastos

¿Qué opinión tiene respecto a la adecuación de los incentivos tributarios disponibles, son adecuados para el sector agropecuario? ¿Por qué?

En nuestro caso si es muy adecuado debido a que se usan bastantes insumos agrícolas para evitar plagas en la plantación, en la reducción de impuestos el adquirir una maquinaria para el proceso de elaboración de azúcar o adquirir un termómetro ambiental para revisar la temperatura para controlar el crecimiento de la planta, es decir supervisar el desarrollo vegetativo.

¿Qué beneficios ha obtenido su empresa al aplicar incentivos tributarios, si los ha utilizado?

La empresa ha obtenido muchas ventajas en cuanto al costo, también la ayuda que se recibió del gobierno al dar exoneración en cuanto a los prestamos obtenidos con los bancos para la producción, al dar plazos módicos

### Sección 3: Barreras y Limitaciones

¿Cómo describe el acceso y disponibilidad de información sobre los incentivos tributarios para el sector agropecuario?

Es una forma de conocer de manera fácil y rápida sobre los mismos tanto desde la página del Sri, así como mantenerse en un grupo contable donde nos consultamos todos, obvio que cuesta, es decir el están informados al día la empresa invierte en asesores para los dueños y a los colaboradores administrativos, me encantan los jefes son muy preocupados en esa área

### Sección 4: Percepción sobre los Incentivos Tributarios

¿De qué manera los incentivos tributarios han sido diseñados considerando las necesidades específicas del sector agropecuario?

Según en el ámbito agropecuario donde hablamos de diferentes líneas, sean estas de flores, camaroneros, plantaciones, etc. se ven que las consideraciones se basan en dejar liquidez para el desarrollo agrícola, son pocos los que desean seguir invirtiendo o arriesgándose a la agricultura por el factor climático, son factores no controlables ya sea la lluvia, plagas, etc.

¿Qué impacto cree que tienen estos incentivos en el desarrollo y sostenibilidad de su empresa?

Como dije en el punto anterior un proceso de capitalización y ayuda al agricultor sean estos pequeños o grandes

¿En qué medida considera que los incentivos tributarios son efectivos para fomentar el crecimiento del sector agropecuario? ¿Por qué?

Según la forma de aplicar el pago de impuesto a la renta, en las adquisiciones de los implementos o inventarios para el costo o producción de los productos según su línea, la mano de obra que también representa casi el 50% en el costo

#### Sección 5: Recomendaciones y Expectativas

¿Qué incentivos tributarios cree que serían más relevantes o útiles para las PYMES agropecuarias?

Deberían mantener o rebajar más en el impuesto a la renta, sean según los ingresos donde no se graven tanto el impto. según conciliación tributaria, que los valores pagados de impuestos sean reinvertidos para el agricultor, que se asocie lo de la mano de obra sin perjudicar al talento humano, que los productos que se necesiten para la producción sean considerados tarifa cero y den descuentos, si son productos importados sean exonerados de arancel, que los créditos sean más accesibles y haya una manera donde el gobierno apoye cuando existan desastres climáticos, crear un seguro para estos imprevistos, que consideren el precio justo ante el mercado.

#### **ENTREVISTA 7**

¿Cuál es el tamaño de su empresa en términos de número de empleados y nivel de ingresos anuales?

3 empleados

120000 anuales

¿qué tipo de actividades agropecuarias desarrolla su empresa?

La empresa desarrolla lo que es siembra de maíz y frijol. Ok, perfecto.

¿Qué incentivos tributarios vigentes en Ecuador conoce para el sector agropecuario y cuáles ha identificado?

Bueno, en este caso sería el impuesto a la renta que lo pagamos como régimen agropecuario

¿qué incentivos tributarios disponibles? ¿Son adecuados para el sector agropecuario? ¿Por qué?

Para los pequeños agricultores nos dan un margen en las ventas para calcular el impuesto a la renta.

¿Qué beneficios ha obtenido su empresa al aplicar incentivos tributarios? ¿Si los ha utilizado? Bueno el incentivo tributario sería la exoneración en el impuesto a la renta como ya le venía mencionando.

¿Cómo describe el acceso y disponibilidad de información sobre los incentivos tributarios para el sector agropecuario?

Bueno, podría describirlo como accesible ya que nosotros tenemos una línea de consultas tributarias en la que podemos acceder.

¿De qué manera los incentivos tributarios han sido diseñados considerando las necesidades específicas del sector agropecuario?

Han tomado en consideración le margen de ganancia que nosotros tenemos y nos han ayudado, nosotros compramos fertilizantes para la siembra de nuestros productos y estos insumos tienen tarifa del 0% lo cual es muy beneficioso.

¿Qué impacto cree que tienen estos incentivos en el desarrollo y sostenibilidad de la empresa? Esto nos ayuda porque genera un ahorro tributario y liquidez.

El impacto que ha tenido los incentivos tributarios en la empresa es que generan ahorro y liquidez

¿En qué medida considera que los incentivos tributarios son efectivos para fomentar el crecimiento del sector agropecuario, por qué?

En una gran medida y espero que estos se mantengan en la ley de estos incentivos tributarios.

¿Qué incentivos tributarios cree que serían más relevantes o útiles para los primos agropecuarios?

Es el hecho de poder contar con la exoneración del impuesto a la renta, las tarifas del 0% en las compras que mayormente tenemos para la siembra

### **3.2. Hallazgos**

Mediante el contacto directo con empresarios y profesionales de la actividad agropecuaria, se recolectó información relevante con la aplicación del cuestionario aprobado. Los datos se obtuvieron con entrevistas online, las cuales se realizaron en la plataforma teams, misma que se ejecutó para dar apertura a cada participante con el objetivo de tener la mayor información disponible. Por ello, los hallazgos obtenidos mediante la aplicación del instrumento son los siguientes:



**Tabla 3.**

*Matriz de hallazgos- entrevista a expertos relacionados con las PYMES agropecuaria.*

<b>Ítems</b>	<b>Experto 1</b>	<b>Experto 2</b>	<b>Experto 3</b>	<b>Experto 4</b>	<b>Experto 5</b>	<b>Experto 6</b>	<b>Experto 7</b>
<b>Tamaño de la empresa</b>	La empresa cuenta con 5 empleados. Los ingresos anuales son de 700,000.	La microempresa tiene 2 empleados con un ingreso anual de 25000	La empresa cuenta con 80 colaboradores. Los ingresos anuales son de 3 millones.	La empresa cuenta con 8 empleados. Los ingresos anuales son de 500,000	La empresa cuenta con 150 empleados. Los ingresos anuales son de 4.000.000	La empresa cuenta con 15 empleados. Los ingresos anuales son de 190.000,00.	La empresa cuenta con 3 empleados. Los ingresos anuales son de 120000.
<b>Actividades que desarrolla su empresa</b>	La compañía se dedica a las plantaciones de palma africana, aceite vegetal, a la cría y reproducción de ganado.	La microempresa se dedica al cultivo de frutas y maíz.	La empresa se dedica a la exportación de cacao.	La empresa se dedica a la siembra y producción de azúcar.	La empresa se encarga en exporta banano.	La empresa se dedica a la siembra de caña de azúcar.	La empresa se dedica a la siembra de maíz y frijol.
<b>Incentivos tributarios identificados</b>	Los incentivos identificados son la tarifa 0% que.	El incentivo identificado es el IRU agropecuario	El principal incentivo tributario identificado es la tarifa del 0%.	El incentivo identificado en la compañía es la exoneración del IVA.	El incentivo tributario identificado en la empresa es el crédito tributario del IVA y la devolución del impuesto de salida de divisas.	Los incentivos tributarios conocidos en la empresa son la exoneración de impuestos, la tarifa 0% y la deducción de gastos.	Los incentivos conocidos en la empresa es el Impuesto a la Renta Único agropecuario.

Tabla 3 b

<b>Adecuación de los incentivos tributarios disponibles en el sector agropecuario</b>	Se debe trabajar mucho para adecuar correctamente estos incentivos.	Los incentivos tributarios son mínimos. Además, son poco difundidos.	Son adecuados porque tiene una gran variedad de incentivos debido a que en el sector agropecuario ayuda a realizar negociaciones con varios clientes del exterior a un mejor precio.	Para ciertas áreas del sector agropecuarios estos incentivos no suelen ser rentables.	Los incentivos tributarios son adecuados para el sector agropecuario, pero podrían mejorarse.	Para la empresa estos incentivos son adecuado porque permite obtener diversos beneficios.	Para los agricultores dan un margen en las ventas para calcular el impuesto a la renta.
<b>Beneficios obtenidos al aplicar incentivos tributarios</b>	El beneficio que se obtiene al aplicar estos incentivos es el flujo efectivo. Al momento que hacen la compra de insumos agrícolas con base cero, están ahorrando dinero en el momento de hacer el pago.	La exoneración del pago de impuesto a la renta aplicando el IRU agropecuario	Uno de los beneficios sería la tarifa del 0%, que no se tiene que pagar el IVA, y es un gran beneficio para la empresa.	El beneficio tributario que permite una deducción adicional del 100% en el cálculo de impuesto a la renta en la depreciación de las inversiones nuevas.	El beneficio que otorga los incentivos tributarios es la liquidez y la tarifa de 0%.	La empresa ha obtenido muchas ventajas en cuanto al costo, también la ayuda que se recibió del gobierno al dar exoneración en cuanto a los prestamos obtenidos con los bancos para la producción, al dar plazos módicos	Como beneficio se ha obtenido la exoneración en el Impuesto a la Renta

Tabla 3 c

<p><b>Acceso y disponibilidad de información sobre los incentivos tributarios</b></p>	<p>El acceso a la normativa es amplio. Se puede acceder fácilmente. El tema más que nada tiene que ver ya con los detalles o los requisitos puntuales.</p>	<p>Sin acceso público a la información y escasa capacitación sobre el tema</p>	<p>Debería haber una mayor capacitación de ciertas compañías que no están bien instruidas.</p>	<p>El acceso a estos incentivos suele ser complicado</p>	<p>El acceso a los incentivos tributarios es algo complicado y falta por mejorar la información de esto debido a que hay muchos empresarios que no conocen los requisitos para solicitarlos.</p>	<p>El acceso a la información de estos incentivos es fácil de obtener los requisitos para solicitarlo.</p>	<p>La información sobre los incentivos tributarios es accesible</p>
<p><b>Diseño de los incentivos tributarios</b></p>	<p>Están correctamente diseñados porque el sector agropecuario es un área que necesita flujo de efectivo.</p>	<p>Sin conocimiento sobre este punto</p>	<p>Están adecuadamente diseñados porque han ayudado en el flujo de la empresa.</p>	<p>Estos incentivos están diseñados para obtener un margen neto de ganancias.</p>	<p>Se han diseñado para fomentar la inversión productiva.</p>	<p>Su diseño es adecuado para la liquidez y el desarrollo de la agricultura.</p>	<p>Han sido diseñados para considerar el margen de ganancias que la empresa tiene</p>

Tabla 3 d

<p><b>Impacto de los incentivos tributario en el desarrollo y sostenibilidad</b></p>	<p>Estos incentivos han contribuido a una eficacia en la liquidez.</p>	<p>Los valores no pagados por incentivos permiten invertir en más semillas</p>	<p>Un gran impacto, más que todo en las tasas del 0% en el IVA por la compra de insumos agrícolas.</p>	<p>Las empresas buscan siempre alternativas para poder continuar con su sostenibilidad.</p>	<p>El impacto que tienen estos incentivos es que efectiviza más rápido la liquidez y llega dinero rápido, donde el flujo de caja se acelera.</p>	<p>El impacto que tiene es el proceso de capitalización y ayuda al agricultor.</p>	<p>El impacto que ha tenido los incentivos tributarios en la empresa es que generan ahorro y liquidez</p>
<p><b>Eficacia de los incentivos tributarios para fomentar el crecimiento</b></p>	<p>Los incentivos tributarios son eficaces porque están orientados a mejorar la producción en el país, para aumentar la inversión y producción.</p>	<p>A pesar de que son escasos si permiten fomentar un ligero crecimiento en la producción.</p>	<p>Son muy importantes, porque que la mayoría de estos incentivos están creados para incentivar el desarrollo del sector.</p>	<p>Se requieren más incentivos que permitan reducir los costos de los insumos y de los impuestos que tienen que ver con la importación de bienes de capital</p>	<p>Son eficaces porque fomentan nuevas inversiones</p>	<p>Según la forma de aplicar el pago de impuesto a la renta, en las adquisiciones de los implementos o inventarios para el costo o producción de los productos según su línea.</p>	<p>Son eficaces en gran medida. A proyección se espera que se mantengan en la ley estos incentivos.</p>

Tabla 3 e

<p><b>Relevancia de los incentivos tributarios</b></p>	<p>El tema del abastecer productos como contador de la compañía. Entonces mediante un volumen mensual se puede sacar cuentas fácilmente, los cuáles sería el impacto si estos productos grabaran IVA, que hoy en día es el 15%.</p>	<p>Al sector agropecuario deberían aplicar los mismos incentivos o beneficios que tienen los artesanos, es decir Iva 0% en todos sus productos, beneficios laborales al no pagar decimos ni fondos de reserva a sus trabajadores y beneficios municipales al no pagar patentes.</p>	<p>Devoluciones del IVA para exportadores, aplicación de la tasa del 0% en IVA para los insumos agrícolas y la exoneración del impuesto a la renta</p>	<p>Es importante la tarifa 0%</p>	<p>En la actualidad más importante es la devolución de crédito tributario, la exoneración a nuevas empresas y también la parte de la devolución del impuesto a salida de divisas</p>	<p>Deberían mantener o rebajar más en el impuesto a la renta, sean según los ingresos de la empresa.</p>	<p>La exoneración del Impuesto a la Renta y las tarifas del 0%</p>
--	---	---	--	-----------------------------------	--	--	--

### **3.3. Discusión**

A través de los hallazgos obtenidos de la primera pregunta, se evidenció una coincidencia del 100% de las respuestas donde los expertos entrevistados representan a una PYME agropecuaria, lo cual refleja una gran influencia de las microempresas en este sector. Además, se observó una gran diferencia donde el 57% de las PYMES poseen entre 5 a 15 empleados con ingresos de \$700,000 a \$190.000,00 anualmente, en comparación del 43% que poseen de 80 a 150 colaboradores con ingresos anuales de 3 millones a 4.000.000 de dólares.

En cambio, en la segunda pregunta hubo un contraste en las actividades realizadas por cada organización, donde se evidenció que el 71% de las PYMES agropecuarias se dedican a la producción agrícola del cultivo de maíz, frejol, siembra de azúcar y producción de ganado. En comparación a estos resultados el 29% de las funciones de las pequeñas y medianas empresas están enfocadas a la exportación de cacao y banano. Esto demuestra que la cadena de valor de las PYMES de este sector, mayormente se dedican a la etapa de producción de los productos agrícola.

En la tercera pregunta se refleja diversas respuestas en relación con los incentivos tributarios identificados por las PYMES. Por un lado, se evidenció que el 43% de las entidades agropecuarias han identificado la tarifa 0%. Este resultado es diferente a lo expuesto por el 58% que conocen acerca de las exoneraciones tributarias como el IVA, crédito tributario, devolución de impuesto, además de un régimen especial de tributación como el IRU agropecuario (Impuesto a la Renta Único). Esto demuestra que los incentivos tributarios tienen un rol crucial en las estrategias financieras de las PYMES, particularmente en la disminución de impuesto directos y la mejora de la carga fiscal.

En la cuarta pregunta se pudo observar diferentes perspectivas acerca de la adecuación de los incentivos tributarios para el sector agropecuario, donde se evidenció que el 57% de los expertos establecieron que estos incentivos son insuficientes y pocos adecuados. Este resultado contrasta con las opiniones del 43% de los expertos quienes indicaron que los incentivos tributarios son beneficios y adecuados para este sector. Esto demuestran que no todas las empresas aprovechan de la misma manera y tampoco les resulta igual de beneficiosos.

En la quinta pregunta se manifestó diferentes opiniones sobre los beneficios de los incentivos tributarios. Por un lado, el 43% de los expertos enfatizaron que una de las ventajas de aplicar estos incentivos es la exoneración fiscal como el Impuesto

a la Renta, el IRU agropecuario y el IVA. Estos criterios contrastan con lo expuesto por el 58% de los expertos los cuales comentaron que los beneficios otorgados por estos incentivos son el flujo de efectivo, el ahorro, la deducción de inversiones y el apoyo financiero. Esto evidencia que los incentivos tributarios no solamente mejoran la carga financiera, sino también optimiza las inversiones y facilita el financiamiento en este sector.

En la sexta pregunta se pudo observar que 4 de los 7 expertos indicaron que es difícil acceder a la información sobre los requerimientos para solicitar los incentivos tributarios, lo cual refleja que el 57% de los entrevistados tienen opiniones similares, a diferencia del 43% de los expertos los cuales tienen una perspectiva diferente sobre este punto, reflejando que el acceso a la información de estos incentivos es fácil. Esto evidencia que, a pesar de la disponibilidad de los incentivos, su adecuada aplicación dependerá de la correcta difusión y capacitación, debido a que el desconocimiento es una limitación para acceder a la información de los incentivos tributarios.

En la séptima pregunta se evidenció que el 43% de los expertos indicaron que los incentivos tributarios están diseñados para mejorar la liquidez y el flujo de efectivo. Estas respuestas contrastan con las opiniones emitidas por el 29% de experto los cuales indicaron que los incentivos sirven para maximizar el margen de ganancia y un 14% reflejaron que es para fomentar la información. Sin embargo, hubo un entrevistado que desconoce acerca del tema. Estos resultados evidencian que los incentivos tributarios tienen un rol fundamental en la estabilidad económica y en la rentabilidad del sector agropecuario, aunque es necesario mayor acceso a la información de estos incentivos.

Los resultados de la octava pregunta refleja que 3 de los 7 expertos creen que los incentivos tributarios tienen un impacto significativo en la liquidez y flujo de las empresas, esto equivale al 43% de respuestas similares en este enfoque. Estos resultados son diferentes con el 29% de criterios establecidos por los entrevistados, donde indicaron que los incentivos inciden a invertir en este sector. No obstante, un 28% reflejaron que los incentivos aportan a la sostenibilidad del sector agrícola. Esto demuestra que los incentivo solo tiene un impacto significativo en el ámbito económico de las pequeñas y medianas empresas agropecuarias, también fomenta la necesidad de invertir para asegurar la sostenibilidad empresarial.

En la novena pregunta se pudo evidencia que 4 de los 7 expertos creen que los incentivos tributarios son eficaces para incrementar la producción y el desarrollo

del sector agropecuario, esto refleja que el 57% de opiniones sobre este punto son similares, a diferencia del 14% de los entrevistados los cuales establecieron que la eficacia de elemento radica en el pago del Impuesto a la Renta. Estos resultados son diferentes al criterio del 14% quien cree que estos incentivos son ineficaces, pero al mismo tiempo tiene un impacto ligero en el crecimiento del sector agropecuario. Esto evidencia que los incentivos tributarios promueven el crecimiento del sector agropecuario, su impacto podría mejorarse si se amplia y optimiza su acceso e implementación.

Finalmente, en la décima pregunta se demostró que el 57% de los expertos indicaron que los incentivos más relevantes para las PYMES agropecuarias es la tarifa 0%, la exoneración al Impuesto a la Renta y las devoluciones de impuestos. Estos resultados son diferentes a las opiniones emitidas por el 29% los cuales establecieron que la necesidad de desarrollar más incentivos para el sector agropecuario. Esto evidencia que los incentivos tributarios son clave para el desarrollo de las PYMES, pero es importante mencionar que su cobertura todavía debe ajustarse para ofrecer mejores beneficios.



## Conclusiones

A través del análisis elaborado acerca de la intención de las PYMES agropecuarias con relación a los incentivos tributarios vigentes en el periodo 2023, ayudó a entender de qué manera estas entidades planifican y toman decisiones económicas, en relación con la teoría del comportamiento planificado. Los hallazgos demostraron que estos incentivos son transmitidos como beneficiosos; su implementación dependerá de factores internos. Entre estos elementos se encuentra el conocimiento técnico. Sin embargo, también se presentan factores externos como el acceso a los procedimientos. Esto demuestra que la intención está condicionada por normas percibidas y actitudes.

Además, se observó el comportamiento de las PYMES agropecuarias de Guayaquil, donde se obtuvo como resultado una influencia considerable de los contratos psicológicos tributarios, según la perspectiva de reciprocidad entre el estado y los expertos entrevistados. Además, las entidades que implementan los incentivos tributarios valoran los beneficios relacionados con la liquidez, a diferencia de la organización agropecuarias que no usan, tienen una percepción negativa vinculada al desconocimiento o la complejidad de los procesos, lo cual reduce de tener confianza en las políticas públicas.

Sin embargo, las barreras administrativas que se pudo identificar en la investigación demuestran que, a pesar de que estos incentivos son una oportunidad para que una empresa o PYMES pueda crecer como entidad corporativa en el sector agropecuario, existen limitaciones relevantes asociadas con la falta de información y procedimientos complejos. Esto refuerza que es necesario ajustar las políticas tributarias, donde sea más accesibles e inclusivas, en línea con los principios de la teoría del comportamiento planificado, debido a que el control percibido influye de forma directa con la intención de implementarlos.

Las recomendaciones establecidas buscarán minimizar las limitaciones al momento de acceder a los incentivos, lo cual aumentará su impacto en el crecimiento de las PYMES agropecuarias. Esto incluirá, aplica capacitaciones puntuales, reducir los procedimientos administrativos y desarrollar nuevas herramientas digitales que permitan promover la interacción entre los actores de este sector y las autoridades de

tributarias. Estas acciones estarían enfocada a reforzar el contrato psicológico tributario, lo cual producirá confianza y motivará a las PYMES a utilizar estas políticas.

### **Recomendaciones**

- Es importante que las PYMES agropecuarias de Guayaquil tengan capacitaciones constantes acerca de cómo acceder a la información para solicitar los requisitos para la aplicación de estos incentivos. Esto permitirá que los empresarios puedan aprovechar los beneficios y las oportunidades que ofrece los incentivos tributarios.
- Se recomienda implementar métodos tecnológicos que permitan agilizar los procesos administrativos, lo cual facilitará el acceso de las pequeñas y medianas empresas a estos beneficios. Esto ayudará a reducir el tiempo evitando que los empresarios no continúen a aplicar estos elementos debido a la dificultad del trámite de la documentación.
- Además, es necesario que se fortalezca la comunicación entre el Estado y la PYMES agropecuarias con la finalidad desarrollar confianza en los sistemas tributarios. Establecer métodos de divulgación deberá estar basado en que el acceso a la información sea rápido.
- Es fundamental que se realicen estudios a futuros sobre el impacto de los incentivos tributarios en el desarrollo y sostenibilidad de las pequeña y medianas empresas. Además, es clave que las investigaciones posteriores apliquen un enfoque cuantitativo con la finalidad de evaluar los efectos económicos de estos incentivos en la rentabilidad de este sector.

## Bibliografía

- Ajzen, I. (2024). *Theory of Reasoned Action*. <https://people.umass.edu/ajzen/tra.html> Alonso, F., & Chavez, P. (2021). Gestión Financiera y Competitividad. Estudio de las MiPymes de la ciudad Machala. *Cumbres*, 7 (1), 21–34. <https://doi.org/10.48190/cumbres.v7n1a2>
- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *REVISTA ERUDITUS*, 1 (1), 49–62. <https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.29>
- Ante, E., Yanez, A., & Avellán, N. (2022). Incentivos tributarios y resultados contables. Un análisis desde la perspectiva de los contadores de las medianas empresas comerciales de Cotopaxi. *Diciembre*, 10 (1), 66–74. <https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/Sigma/article/view/2919>
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación: (Enfoques Consulting EIRL (ed.))*.
- Arízaga, J. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos en los sectores pesqueros en la ciudad de Guayaquil*. Tesis de licenciatura, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Ávila, F., Matilla, M., & Mantecón, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica? *Didáctica Y Educación*, 11(3), 62–79. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1503jkb.6>
- Barberan, N., Bastidas, T., Romero, M., & Gaibor, M. (2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25 (89), 278–289.
- Buñay, M. (2021). *Beneficios tributarios en el sector agropecuario de la provincia de Chimborazo* [Tesis de maestría, Universidad Regional Autónoma De Los Andes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/13894>
- Cámara de Comercio de Quito. (2020). Clasificación de las PYMES, Pequeña y Mediana Empresa. *Boletín Jurídico*. [https://www.ccq.ec/wp-content/uploads/2017/06/Consulta\\_Societaria\\_Junio\\_2017.pdf%0A](https://www.ccq.ec/wp-content/uploads/2017/06/Consulta_Societaria_Junio_2017.pdf%0A)
- Campos, S., Vega, J., & Avellán, N. (2023). Incentivos tributarios y el rendimiento financiero de las pequeñas empresas agrícolas de Cotopaxi - Ecuador. *ECA Sinergia*, 14 (1), 57–65. <https://doi.org/10.33936/ecasinergia.v14i1.5127>
- Chuncho, L., Uriguen, P., & Apolo, N. (2021). Ecuador: análisis económico del desarrollo del sector agropecuario e industrial en el periodo 2000-2018. *Revista*

- Científica y Tecnológica UPSE*, 8 (1), 08–17.  
<https://doi.org/10.26423/rctu.v8i1.547>
- Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones. (2023). *Registro Oficial Suplemento 351*. [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-04/CODIGO\\_ORGANICO\\_DE\\_LA\\_PRODUCION%2C\\_COMERCIO\\_E\\_INVERSIONES\\_COPCI.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-04/CODIGO_ORGANICO_DE_LA_PRODUCION%2C_COMERCIO_E_INVERSIONES_COPCI.pdf)
- Feld, L., & Frey, B. (2006). *Tax Compliance as the Result of a Psychological Tax Contract: The Role of Incentives and Responsive Regulation* (2006–10; CREMA Working Paper). <https://www.econstor.eu/handle/10419/214356>
- Galarsi, M., Medina, A., Ledezma, C., & Zanin, L. (2011). Comportamiento, historia y evolución. *Fundamentos En Humanidades*, XII (24), 89–123. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18426920003>
- García, S. (2017). Las empresas agropecuarias y la administración financiera. *Revista Mexicana de Agronegocios*, 40, 583–594. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14152127007>
- Guerri, M. (2024). *Teoría del Comportamiento Planificado (TPB) de Icek Ajzen*. <https://www.psicoactiva.com/blog/teoria-del-comportamiento-planificado-tpb-de-icek-ajzen/>
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4 (3), 163–173. <https://doi.org/10.26820/recimundo/4>.
- Haro, A., Chisag, E., Ruiz, J., & Caicedo, J. (2024). Tipos y clasificación de las investigaciones. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5 (2), 956 – 966. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i2.1927>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta Edic). McGraw-Hill. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2. Hernandez, Fernandez y Baptista-Metodología Investigacion Cientifica 6ta ed.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2023). *No Cuentas Satélite de Educación*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/cuenta-satelite-de-los-servicios-de-educacion/>
- Kuffó, A., Carreño, N., & Zambrano, M. (2020). Los beneficios tributarios y su incidencia en la reactivación económica de Manabí, Ecuador, luego del terremoto del 16 de abril de 2016. *Economía y Desarrollo*, 163 (1), 1–24.

- Ley de Régimen Tributario Interno. (2023a). *Registro Oficial 235, 23-I-2023*.
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2023b). *Registro Oficial Suplemento 463*.  
<https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/02/14-Ley-Organica-de-Regimen-Tributario-Interno.pdf%0A>
- Llamuca, J., & Satán, D. (2024). *Determinantes de la intención del cumplimiento tributario en la ciudad de Riobamba*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo.
- Merino, A. (2024). *Análisis de los determinantes de la evasión tributaria en el MYPES del sector minorista de calzados y ropa del cantón Lago Agrio, año 2023*. Tesis de licenciatura, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2023). *En Guayas, MAG atendió más de 24.000 hectáreas para mejorar la producción agropecuaria*.  
<https://www.agricultura.gob.ec/en-guayas-mag-atendio-mas-de-24-000-hectareas-para-mejorar-la-produccion-agropecuaria/>
- Pincay, Y., & Parra, C. (2020). Gestión de la calidad en el servicio al cliente de las PYMES comercializadoras. Una mirada en Ecuador. *Dominio de Las Ciencias*, 6 (3), 1118–1142. <https://doi.org/10.23857/dc.v6i3.1341>
- Ramos, C. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9 (3), 1–6. <https://doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>.
- Sánchez, A., & Murillo, A. (2021). Enfoques metodológicos en la investigación histórica: cuantitativa, cualitativa y comparativa. *Debates Por La Historia*, 9 (2), 147–181. <https://doi.org/10.54167/debates-por-la-historia.v9i2.792>
- Universidad Central del Ecuador. (2019). *Clasificación de las empresas según La Ley De Compañías del Ecuador*.  
<https://www.udocz.com/apuntes/68633/clasificacion-de-las-empresas-segun-la-ley-de-companias-del-ecuador>
- Vega, F., Brito, L., Apolo, N., & Sotomayor, J. (2020). Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el periodo 2007-2017. *Revista Espacios*, 41 (15), 1–13.
- Vizcaíno, I., Cedeño, R., & Maldonado, I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7 (4), 9723–9762. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i4.7658](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658)

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

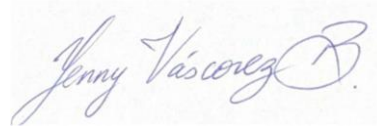
Nosotras, **Liger Segovia, Yasmellyn Mikaela**, con C.C: #0504292756 y **Vásconez Barzola, Yenny Magdalena** con C.C: #0955254735, autoras del trabajo de titulación: **Análisis de la intención de las pymes agropecuarias de Guayaquil con relación a los incentivos tributarios vigentes en el 2023 en Ecuador** previo a la obtención del título de Licenciadas en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaramos tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizamos a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 18 de febrero del 2025

f.   
\_\_\_\_\_  
**Liger Segovia, Yasmellyn Mikaela**  
C.C: 0504292756

f.   
\_\_\_\_\_  
**Vásconez Barzola, Yenny Magdalena**  
C.C: 0955254735

<b>REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>			
<b>FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN</b>			
<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Análisis de la intención de las pymes agropecuarias de Guayaquil con relación a los incentivos tributarios vigentes en el 2023 en Ecuador.		
<b>AUTOR(ES)</b>	Liger Segovia, Yasmellyn Mikaela Vásconez Barzola, Yenny Magdalena		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	Ab. Saltos Orrala, Miguel Ángel. Mgs.		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Economía y Empresa		
<b>CARRERA:</b>	Contabilidad y Auditoría		
<b>TITULO OBTENIDO:</b>	Licenciado en Contabilidad y Auditoría		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	18 febrero del 2025	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	79 p.
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Economía de la empresa, Tributación, Contabilidad.		
<b>PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:</b>	Incentivos tributarios, PYMES agropecuarias, Política fiscal.		
<b>RESUMEN/ABSTRACT:</b> El presente estudio tuvo como finalidad realizar un análisis acerca de la intencionalidad que tienen las pequeñas y medianas empresas del sector agropecuario con relación a los incentivos tributarios del año 2023. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo donde se entrevistó a expertos con el objetivo de recopilar información sobre como influyen estos incentivos en las PYMES de este sector. Como resultado se obtuvo que los incentivos tributarios tienen un rol crucial en las estrategias financieras de las PYMES, particularmente en la disminución de impuesto directos y la mejora de la carga fiscal. Además, que no todas las empresas aprovechan de la misma manera y tampoco les resulta igual de beneficiosos. Asimismo, los incentivos tributarios tienen un rol fundamental en la estabilidad económica y en la rentabilidad del sector agropecuario, aunque es necesario mayor acceso a la información de estos incentivos. En conclusión, Los hallazgos demostraron que estos incentivos son transmitidos como beneficiosos; su implementación dependerá de factores internos. Entre estos elementos se encuentra el conocimiento técnico. Sin embargo, también se presentan factores externos como el acceso a los procedimientos. Esto demuestra que la intención está condicionada por normas percibidas y actitudes.			
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	<b>Teléfono:</b> 0990892164 0999842471	<b>E-mail:</b> yasmellyn.liger@cu.ucsg.edu.ec yenny.vasconez@cu.ucsg.edu.ec	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> Bernabé Argandoña, Lorena Carolina		
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600 ext.1635		
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec">lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec</a>		
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>			